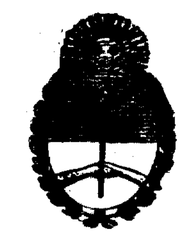
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, miércoles 20 de diciembre de 1967 | Número 21.33

PREVISION SOCIAL

Pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se concede una pensión graciable vitalicia a la señora Fermina Namuncurá Vda. de Coifin.

Ya en 1894, por Ley 3.092, la Nación al adjudicar ocho leguas de campo sobre la margen del Río Negro a Manuel Namuncurá y su tribu, quiso otorgar medios de subsistencia apropiados a quien al tomar parte activa en la Campaña del Desierto, incorporó su nombre indígena a la historia de la colonización del sur argentino.

La causante, hija del Cacique Manuel Namuncurá, tiene 72 años de edad y carece de medios de subsistencia, por lo cual se considera procedente la concesión de la pensión de que se trata.

Dios guarde a V. E.

Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

LEY Nº 17.568

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Concédese a la señora Fermina Namuncurá Vda. de Coifin, hija del Cacique Manuel Namuncurá, una pensión graciable vitalicia de $ 15.000 m/n. mensuales.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a Rentas Generales.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Déjase sin efecto la aplicación de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Contribución Inmobiliaria, en lo que se refiere al impuesto adeudado hasta el año 1960, inclusive.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Por Ley Nº 15.799, sancionada el 28 de diciembre de 1960, se modificó el régimen de la contribución inmobiliaria, separándose los impuestos que la integraban.

En virtud de ello, a partir del 1º de enero de 1961 quedó a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la liquidación y percepción del impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza y de la Administración General de Obras Sanitarias, la de tasas y derechos por los servicios de agua, cloacas y desagües.

Por la misma ley se dispuso suspender por el término de dos años (1961/62) la percepción del impuesto de contribución territorial, debiendo recaudarlo a partir del 1º de enero de 1963 la Comuna local, quedando a cargo de la ex Dirección General Inmobiliaria la función de recaudar la contribución inmobiliaria que se adeudara hasta el año 1960 inclusive.

Por Decreto Nº 1.453/62 se declaró disuelta la Dirección General Inmobiliaria, asignándose a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, las funciones que tenía encomendadas aquel organismo, relacionadas con el cobro de la deuda pendiente de pago.

A ese efecto, por Decreto Nº 7.389/64 se incorporó a la estructura de la citada Dirección General, como organismo transitorio para el cumplimiento de las funciones acordadas por aquel acto de gobierno y hasta la finalización de las tareas que derivasen de ese cometido, un Servicio para la Percepción de Deudas Pendientes del Impuesto Inmobiliario.

Este servicio, además de la tarea de extracción de la deuda, tiene a su cargo las que se refieren al despacho de solicitudes de deuda, certificados de libre deuda, oficios judiciales, percepción y distribución proporcional de la recaudación, determinación del crédito fiscal, gestión privada y judicial de las deudas, etc., conforme a los procedimientos que en cada caso previó la legislación vigente en la materia.

Entre las disposiciones legales de aplicación cabe consignar las referidas a los artículos 29 y 30 de la ley de contribución inmobiliaria (t.o. en 1960).

Por imperio del artículo 29 de la misma, los escribanos, al extender escritura de venta, división de condóminio, permuta o cualquier acto que importe transmisión de dominio o establezca gravamen a la propiedad, deben solicitar un certificado donde conste el estado de deuda del inmueble.

Por su parte, el artículo 30 determina igual procedimiento para los jueces en las declaratorias de herederos, expropiaciones, hijuelas, etc.

La aplicación de estas disposiciones origina la presentación de un promedio anual de 100.000 solicitudes de estado de deuda, de los cuales se intervienen posteriormente alrededor de 60.000, para constatar los pagos realizados y si los escribanos han cumplido con las normas reglamentarias y los plazos de ingreso del gravamen adeudado, a efectos de imponer, en caso de incumplimiento, la multa correspondiente.

Actualmente, sobre el promedio de los 100.000 certificados entrados se registra deuda solamente en un 10 % de los casos.

Importa destacar, asimismo, que los escribanos deben efectuar similares tramitaciones ante la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Como consecuencia de ello, se produce una superposición de gastos por honorarios de tramitación y las consiguientes demoras por la falta de simultaneidad en el libramiento de los respectivos certificados, que incide desfavorablemente en el otorgamiento de las escrituras de transmisión de dominio, dificultando así, indirectamente, las operaciones sobre inmuebles.

Por otra parte, si se tiene en cuenta que para la atención de las solicitudes de estado de deuda presentadas en la Secretaría de Estado de Hacienda es necesario, dado su volumen, mantener una dotación de personal que no condice con los resultados obtenidos, según surge del porcentaje aludido, lo que significa que es antieconómico mantener ese plantel en las condiciones actuales, cabe concluir en que existen sobrados motivos para arbitrar medidas que tiendan a corregir ese estado de cosas.

Estas y otras razones dirigidas a obtener la efectiva racionalización de las tareas, llevaron a la citada Secretaría de Estado a determinar un plazo para efectuar la depuración total del Registro Provisorio de Deudores Morosos del impuesto.

Para la concreción de ese objetivo se estima procedente la adopción de otras medidas de ordenamiento, cuya aplicación posibilite la realización de una verdadera economía, sin perjuicio de los recaudos indispensables para asegurar el interés fiscal.

En este orden de ideas corresponde señalar que la deuda está adjudicada a los cobradores fiscales, quienes son responsables de obtener el ingreso del crédito.

Con el objeto de volcar todo el esfuerzo en procura de una rápida extracción de la deuda pendiente, con lo que se acelerará el proceso de disolución de la dependencia de que se trata, se considera necesario reforzar el plantel de agentes afectados a esa tarea, con la incorporación del personal que atiende la aplicación de los trámites previstos por los artículos 29 y 30 de la comentada ley de contribución inmobiliaria.

Para concretar ese propósito, se somete a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley mediante el cual se dispone dejar sin efecto la vigencia de los artículos mencionados y su correlativo el artículo 31, como el medio más idóneo para hacer efectivo el cumplimiento de la finalidad perseguida que, por lo demás se estima ajustada a los lineamientos impuestos por V. E. en las directivas del Plan de Ordenamiento y Transformación.

Con ello, no sólo se obtendrá la agilitación del trámite administrativo sino que, fundamentalmente, será el contribuyente quien se beneficie con un verdadero ahorro de tiempo y dinero, toda vez que al eliminarse la obligación que imponen dichas normas legales, las operaciones inmobiliarias se harán en forma más rápida y menos onerosa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

LEY DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA (t.o. 1960)

Artículo 29. — Al extenderse escritura de venta, división de condominio, permuta u otra que importe transmisión de dominio o que establezcan gravamen sobre la propiedad, deberá abonarse la contribución hasta el 31 de diciembre del año de la operación inclusive, salvo que la propiedad esté sometida a nueva valuación, caso en el cual de

berá abonarse tan solo la deuda de plazo vencido, quedando a cargo del comprador o adquirente el pago de las diferencias correspondientes.

El pago del gravamen deberá efectuarse dentro de los plazos que fije la reglamentación y su pago se acreditará mediante certificado expedido por la Dirección General.

Artículo 30. — Las declaratorias de herederos o disposiciones testamentarias no se inscribirán en el Registro de la Propiedad con referencia a bienes inmuebles, sin que se haya abonado la contribución hasta el 31 de diciembre del año corriente en la fecha de inscripción. Se procederá en igual forma toda vez que se adquiera una propiedad raíz por subasta pública, juicio informativo, expropiación, etcétera. Los jueces no aprobarán cuestas particionarias ni ordenarán se expidan testimonios de hijuelas sin que previamente se justifique el pago de la contribución.

Artículo 31. — La Dirección no expedirá el certificado de que hablan los artículos anteriores sin que previamente el escribano manifieste por escrito la ubicación, extensión, linderos y valor por el cual se transfiere la propiedad, o el de la obligación, cualquiera sea su naturaleza, que sobre ella quiera establecerse y el nombre y la nacionalidad de los contratantes; si es venta condicional, cuál es la condición.

La Dirección podrá solicitar de los escribanos la ampliación de las informaciones toda vez que así lo requieran las exigencias del servicio.

LEY Nº 17.573 Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la aplicación de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1960), en lo que se refiere al impuesto adeudado hasta el año 1960 inclusive.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Autorízasele el uso del Recinto del antiguo Congreso Nacional existente en el edificio del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967.

Al Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley.

La Academia Nacional de la Historia, reconocida en tal carácter por el Estado en 1938, funciona actualmente en un reducido local del Museo Mitre.

La citada corporación, rectora de los estudios históricos en el país, realiza, desde hace décadas, una intensa labor cultural por el sostenido y patriótico esfuerzo de sus miembros, demostrada por la calidad y cantidad de sus publicaciones, que enriquecen los anaqueles de numerosas bibliotecas nacionales y del extranjero.

Debe considerarse que las Academias son los índices de más alta valoración de la cultura del país, que han gravitado siempre, con acción tesonera y fecunda, en el progreso espiritual de la Nación. Desde las más antiguas, como la de Medicina, creada en 1822 por la visión de Rivadavia; la de Ciencias, de Córdoba, fundada por el talento vigoroso de Sarmiento en 1873; y la de la Historia, nacida en 1893 de los desvelos de Mitre y otros estudiosos; hasta las constituidas posteriormente, han realizado y realizan en el tiempo una valiosa obra, que honra y enaltese a la intelectualidad argentina.

Es evidente que el Estado debe tener especial preocupación para brindarles las facilidades que permitan, dentro de lo posible, el normal desarrollo de sus actividades.

Es necesario entonces, dotar a la Academia Nacional de la Historia, de un ambiente adecuado para que sirva mejor a la cultura nacional, sin que esto implique desvincularla de la casa histórica de su ilustre fundador, o desconocer la colaboración prestada, en este sentido, por el Museo Mitre, desde que se instaló en su edificio.

A tales fines se ha considerado conveniente que la mencionada entidad pueda instalar su sede en el Recinto del antiguo Congreso Nacional existente en el edificio del Banco Hipotecario Nacional, en la Capital Federal, facilitándosele además el uso de los locales contiguos que esa Institución bancaria cederá en uso, dentro de la disponibilidad de superficie que no afecte su funcionamiento.

Guillermo A. Borda. — Julio E. Alvarez. — José M. Astigueta. — Julio S. Billorou.

LEY Nº 17.570 Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase el uso por parte de la Academia Nacional de la Historia, del Recinto del antiguo Congreso Nacional existente en el edificio del Banco Hipotecario Nacional, en la Capital Federal, para establecer allí su sede.

Artículo 2º — El Banco Hipotecario Nacional facilitará el o los locales contiguos al Recinto que sean necesarios a los fines establecidos en el artículo 1º de la presente Ley, dentro de la disponibilidad de superficie que no afecte el funcionamiento de esa Institución Bancaria.

Artículo 3º — A los efectos dispuestos precedentemente podrán practicarse las obras de comunicaciones entre el Recinto y el o los locales que se cederán en uso, con intervención de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, respecto de los trabajos necesarios, conforme lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 12.665 y cuya erogación se imputará a la cuenta "Obra Nuevo Edificio Casa Central, Banco Hipotecario Nacional".

Artículo 4º — Autorízase a la Academia Nacional de la Historia y al Banco Hipotecario Nacional a convenir el reintegro anual de gastos que demande el funcionamiento de la sede y locales qeu concede esta Ley.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez. — Guillermo A. Borda.

INMUEBLES

Expropiación.

Buenos Aires, 14 diciembre de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de elevar a su digna consideración el adjunto proyecto de Ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles sitos en la avenida Callao Nº 628, y calle Río Bamba Nº 623 al 27, Nº 641 y Nº 647, de la Capital Federal, con el objeto de instalar en ellos la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo".

Con la adquisición propuesta, se posibilita la solución definitiva del problema que se viene encarando desde el año 1948, respecto de la construcción del edificio para sede del mencionado establecimiento.

Debe señalarse que la citada Escuela funcionó en una de las fincas cuya expropiación se auspicia, la situada en la Avda. Callao Nº 628, hasta que en el año 1966 debió ser trasladada como consecuencia de la falta de seguridad que ésta ofrecía. Por tanto, con la medida que se propone se lograría que el establecimiento funcionara en su sede primitiva y tradicional, cuyo edificio sería convenientemente reparado y adecuado para cumplir eficazmente ese fin. Asimismo, y a los efectos de la ejecución de las necesarias ampliaciones, se propone la adquisición de tres fincas con frente a la calle Río Bamba, pues se trata de construcciones antiguas de una sola planta, señalándose que las medidas del frente de dos de ellas son antirreglamentarias.

Durante los años 1966 y 1967 se realizaron diversas gestiones, con amplia publicidad, para adquirir o alquilar un inmueble a fin de destinarlo a sede de la indicada Escuela, sin que se haya obtenido resultado positivo. Por otra parte, los propietarios de la finca sita en la avenida Callao Nº 628 gestionan la devolución del inmueble o el reajuste del importe de los alquileres, lo que significaría elevarlo a sumas altamente onerosas.

Es digno de mencionar asimismo, que las construcciones del frente y primer patio de la finca citada, que datan del año 1853, son representativas de un estilo arquitectónico característico de aquella época, por lo que deben ser salvaguardados teniendo en cuenta el mantenimiento del acervo artístico y cultural del país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.569 Buenos Aires, 14 de diciembre 1967.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles situados en la avenida Callao Nº 628 y en la calle Río Bamba Nº 623 al 627, Nº 641 y Nº 647 de la Capital Federal, con la siguiente nomenclatura Catastral, de acuerdo con los planos que obran agregados a fs. 60, 61, 62 y 64, respectivamente, del Expediente número 101.193/50 del registro del ex Ministerio de Educación de la Nación: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 81, Parcelas 19, 20, 21 y 34, para sede de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 2º — La erogación resultante será atendida con cargo al "Fondo Escolar Permanente".

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

INMUEBLES

Expropiación.

Buenos Aires, 14 diciembre de 1967.

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Como consecuencia de la transferencia de establecimientos que dependían de la Universidad Nacional de Cuyo a la jurisdicción del ex Ministerio de Educación y Justicia (Decreto Nº 14.753/59), ahora Secretaría de Estado de Cultura y Educación, quedó incorporado al mismo la actual Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano" de Godoy Cruz, Mendoza, que por aquel entonces funcionaba en dos edificios: San Martín 1276, Dpto. de Godoy Cruz (arrendado) y Lavalle 502, Mendoza (cedido por la Dirección General de Escuelas de la provincia).

En diciembre de 1962, el Rectorado del establecimiento planteó los problemas que derivaban del crecimiento de la población estudiantil, señalándose —en la oportunidad— la conveniencia de mantener el emplazamiento de la Escuela en el Departamento de Godoy Cruz (lindero con el ejido de la ciudad de Mendoza, hacia el sur) y agrupar todas sus actividades en un solo inmueble. Por igual época se reciben ofertas de venta del inmueble San Martín 1276, Godoy Cruz, por parte de sus propietarios

Tales hechos determinaron la realización de verificaciones "in-situ" acerca del emplazamiento del referido bien, aptitud para el desarrollo de actividades docentes, capacidad para incorporarle mayores comodidades; posibilidad de obtener instalaciones correlativas o mejores en la misma zona, y valor apreciado del inmueble; de todo lo cual obran constancias en el Expediente Nº 116.233/60 del registro de "Educación", y agregados, que para mejor conocimiento de V. E. se acompaña al presente.

Surge de las actuaciones citadas, que la tasación oficial fijada por el Tribunal de Tasaciones, Ley 13.264, no es aceptada por los propietarios (Expediente Nº 79.253/62, fojas 18 y 21/22) y que en el mismo solar la Asociación Cooperadora de la Escuela habría realizado mejoras por valor de m$n. 650.000, a su costa.

Consideradas finiquitadas —sin éxito— las gestiones para una operación directa, los organismos pertinentes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos— auspician la expropiación del inmueble, en consideración a:

— Su adecuado emplazamiento en relación con la ciudad de Mendoza, que asegura el servicio de las poblaciones situadas hacia el sur de ella;
— Las satisfactorias comodidades que ofrece el edificio existente, sede actual de la Escuela, y la no incidencia de gastos por traslado o reinstalación;
— Las dimensiones del terreno no ocupado que posibilitan nuevas construcciones o ampliaciones;
— El haberse incorporado al solar mejoras realizadas a cargo de la Cooperadora, por valor de m$n. 650.000, que no deberían ser sustraídas del uso público.

En acuerdo con los criterios expuestos, el Secretario de Estado de Cultura y Educación tiene el honor de dirigirse a V. E., a efectos de someter a su alta consideración el adjunto proyecto de ley, que tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que ocupa la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", de Godoy Cruz, Mendoza, por aplicación de la Ley 13.264.

El arbitrio de la medida solicitada, al par que permitirá dotar de sede definitiva a la Escuela mencionada, hace viable la realización de obras y mejoras de envergadura para resolver los problemas que derivan del crecimiento de la población estudiantil dentro del plan orgánico de obras y trabajos que ha encarado el Gobierno de la Nación para mejor cumplir su cometido en el campo de la educación.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.571 Buenos Aires, 14 de diciembre de 1967.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble situado en la calle San Martín 1276, del Departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza (Circunscripción: Godoy Cruz - Manzana "A" - Lote 18), para sede de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 2º — La erogación resultante será atendida con cargo al "Fondo Escolar Permanente", quedando sujetos los recursos empleados en la adquisición del inmueble a lo establecido en el inciso i) del artículo 3º de la Ley 16.727.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

Condiciones para subastar la mercadería que por disposiciones legales corresponda enajenar por las Aduanas o Receptorías.

DECRETO Nº 8.598 - Bs. As., 14|11|67.

VISTO este expediente Nº 10.677|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que las Aduanas y Receptorías de Rentas Aduaneras han informado reiteradamente a la Dirección Nacional de Aduanas sobre el abarrotamiento de mercaderías en los depósitos fiscales y sobre el consiguiente perjuicio que sufren por la falta de un régimen amplio, ágil y adecuado de comercialización, habiendo demostrado ser insuficiente el aplicable hasta el momento.

Que el artículo 182 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones), reformado por la Ley Nº 17.138, autoriza al Poder Ejecutivo a disponer, por causas fundadas y en lugar de la subasta, otras formas de comercialización de la mercadería que las Aduanas deban enajenar.

Que es necesario dotar a la Dirección Nacional de Aduanas de los medios legales que le permitan cumplir con la debida amplitud y operancia su cometido en esta materia, estableciendo las condiciones para ello y las formas de realización.

Que dicho régimen legal debe permitir resolver los innumerables y diferentes casos que se presentan, teniendo en cuenta el interés fiscal y|o la situación económica del país o de las plazas donde puedan ingresar los bienes a enajenar.

Que, además, se trata de evitar los perjuicios de todo tipo, tanto para el Estado como para los particulares, que se producen por el almacenaje de gran cantidad de mercadería durante largo tiempo, que generalmente pierde valor o utilidad y que imposibilita el correcto y eficiente uso de dichos depósitos, además de los gastos que ocasiona su dificultoso cuidado.

Que dotada la Dirección Nacional de Aduanas de normas idóneas para cumplir tales finalidades, ello ha de permitirle elegir la vía de enajenación más adecuada, estableciéndose así las condiciones para solucionar las dificultades actuales y evitar su repetición en el futuro.

Que la Ley de Contabilidad, artículo 63, faculta a los organismos descentralizados a regir sus contrataciones por las disposiciones específicas que, sobre la materia, contengan sus respectivas leyes orgánicas o especiales.

Que, asimismo, es necesario facultar a la Dirección Nacional de Aduanas, para que previa resolución debidamente fundada, ordene la destrucción de mercadería que resulte de antieconómica o inconveniente comercialización como consecuencia de lo costoso de los trámites y requisitos en relación a su valor de realización, previos a su venta, tales como análisis químicos, bromatológicos, peritajes, obtención de muestras, etc.; o porque su ingreso a plaza signifique, entre otras causas, atentar contra las buenas costumbres o la moral, seguridad y salud públicas.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La mercadería que por disposiciones legales corresponda enajenar por las Aduanas o Receptorías será subastada por dichos organismos, en las condiciones que se establecen por el presente decreto.

Art. 2º — Las Aduanas y Receptorías podrán celebrar convenios con instituciones bancarias nacionales, provinciales o municipales, previa aprobación de la Dirección Nacional de Aduanas, para que la subasta a que se refiere el artículo anterior pueda también efectuarse por intermedio de dichas instituciones.

Art. 3º — En lugar de la subasta, la Dirección Nacional de Aduanas podrá disponer por resolución fundada, la venta de las mercaderías por otros modos de comercialización cuando medie alguna de las siguientes circunstancias:

a) La subasta no resulte el medio adecuado para la comercialización de la mercadería en virtud de su naturaleza, calidad, especie o cantidad, hubiese fracasado o resulte irrealizable o antieconómica;
b) Se trate de mercadería sujeta a un régimen especial de importación, distribución, tenencia o comercialización o la subasta no pueda realizarse por prohibición legal o razones de orden o utilidad pública;
c) Por su naturaleza o condiciones de depósito, las mercaderías ofrezcan peligro de deterioro o disminución de valor, hayan empezado a sufrirlo o puedan ocasionarlo a otras mercaderías;
d) Resulte indispensable apartarse del procedimiento de la subasta para facilitar la normal administración de los depósitos fiscales y evitar su congestionamiento.

Art. 4º — En los casos a que se refiere el artículo anterior, la Dirección Nacional de Aduanas podrá efectuar la comercialización en alguna de las siguientes formas:

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Public. T. E. 89-4760 (provisorio) — Avisos y Suscripciones T.E. 41-2625
División Legislación T. E. 41 - 5485 — Mesa de Entradas T. E. 42 - 1011
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

S U M A R I O

EDICION DEL DIA 20|12|67 (112 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

1º Licitación pública.
2º Concurso de precios.
3º Oferta obligatoria bajo sobre.
4º Adjudicación directa.
5º Venta directa al público consumidor.

Art. 5º — La Dirección Nacional de Aduanas deberá tener en cuenta al resolver sobre la forma de enajenación, las características particulares de la mercadería, situación y condiciones del mercado y demás circunstancias concurrentes a su venta, como así también la influencia que pueda tener su ingreso en las plazas del país.

Art. 6º — La base con que se enajenará la mercadería será:

a) El valor normal en Aduana determinado tomando en consideración la factura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 17.352;
b) El valor normal que resulte por aplicación de alguno de los métodos fijados en el artículo 16 de la Ley Nº 17.352, cuando se reúnan las condiciones que el mismo prescribe para habilitarlos, teniendo en cuenta la situación y condiciones del mercado.

Art. 7º — La adjudicación directa será limitada a organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales; a instituciones religiosas de caridad o beneficencia; o a entidades privadas sin fines de lucro, cuyo objeto fuere la beneficencia o el bien público.

Art. 8º — Los adquirentes de la mercadería antes de retirarla, deberán abonar además de su costo, únicamente los impuestos internos con que estén gravadas. La Dirección Nacional de Aduanas coordinará con los organismos recaudadores la forma de hacer efectiva la presente disposición.

La mercadería comisada por la aplicación del artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962), modificado por la Ley Nº 17.138, sujeta al régimen de impuestos internos, queda exceptuada del pago de esos impuestos, cuando su venta se efectúe en forma directa al público consumidor.

Art. 9º — En los casos en que las reparticiones públicas, entidades de bien público o cámaras representativas de comerciantes, industriales e importadores, manifiesten interés en la venta por su intermedio, de la mercadería a que se refiere el presente decreto, la Dirección Nacional de Aduanas podrá, siempre que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3º y previo estudio de las propuestas, convenir la enajenación por dicho medio y establecer las condiciones pertinentes, controlando el debido cumplimiento de lo concertado.

Art. 10. — La mercadería en condiciones de ser enajenada, cuyo régimen de importación determine una finalidad específica, o esté amparada con franquicias o excepciones en razón de su destino, y que en consecuencia no pueda ser vendida a cualquier usuario o consumidor, será comercializada previo concurso de precios u oferta bajo sobre obligatoria, únicamente a las personas físicas y jurídicas que estén inscriptas en Aduanas y Receptorías, según el régimen respectivo.

Art. 11. — En los casos en que correspondiera aplicar el artículo 106 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones) y no fuere posible la venta en pública subasta, la Dirección Nacional de Aduanas podrá, por resolución fundada, autorizar la enajenación de las mercaderías de acuerdo con las normas de los artículos precedoentes.

Art. 12. — Si la venta de mercaderías en condiciones de enajenar resultare antieconómica o inconveniente, la Dirección Nacional de Aduanas podrá, por resolución fundada, ordenar su destrucción. Cuando las mercaderías fueren de propiedad de terceros y se conociere el domicilio del interesado, éste será notificado de la medida e intimado para que se presente a retirarlas y a ejercer sus derechos dentro del término improrrogable de treinta (30) días hábiles. Vencido este plazo sin que se haya producido el retiro de la mercadería, se procederá a su destrucción.

Art. 13. — La mercadería sobre la que no exista derecho de adjudicación y que no sea adquirida por la Dirección Nacional de Aduanas para sí, podrá ser ofrecida a reparticiones del Estado Nacional, Provincial o Municipal, determinándose el precio en la forma que se establece en el artículo 182 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones). Esta mercadería no tributará derechos de importación y demás gravámenes que le pudieran corresponder.

Art. 14. — Derógase el título VI del decreto Nº 4.531|65.

Art. 15. — El presente decreto entrará en vigencia a los treinta días de ser publicado en el Boletín Oficial.

Art. 16. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D' Imperio.

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO FERROCARRILES ARGENTINOS. — Modifícanse los valores de diversas multas por infracciones a disposiciones previstas en el Reglamento General de Ferrocarriles.

DECRETO Nº 9.147. — Bs. As., 14|12|67.

VISTO el Expediente Nº 881/1961 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que la empresa Ferrocarriles Argentinos propone la modificación del valor de determinadas multas por infracciones a disposiciones previstas en el Reglamento General de Ferrocarriles y decretos conexos; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Departamento de Estado, luego de analizar detenidamente la propuesta encuentra atendibles las razones que invoca la empresa para proceder a la actualización de los valores, dado el tiempo transcurrido desde su implantación, lo que ha provocado que no respondan a la realidad del momento;

Que es necesario, por otra parte, reprimir adecuadamente la comisión de las infracciones previstas en el articulado que se propone modificar, tendiendo de esta forma a disminuir al mínimo los hechos que se registran;

Que asimismo, la Secretaría de Estado de Transporte estima conveniente proceder a la modificación de los textos de determinados artículos, a la incorporación de nuevas cláusulas y a la derogación de otras, todo ello con vistas a obtener resultados positivos en su aplicación, contemplando nuevas situaciones y la pérdida de actualidad de algunas disposiciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los valores de las multas que establecen los artículos del Reglamento General de Ferrocarriles que a continuación se indican, de la siguiente forma:

Artículo	116	—	m$n.	1.000.—
,,	138	—	,,	500.—
,,	159	—	,,	500.—
,,	169/A	—	,,	500.—
,,	170/A	—	,,	1.000.—
,,	185	—	,,	500.—
,,	414	—	,,	500.—

Art. 2º — Modifícase el texto de los artículos del Reglamento General de Ferrocarriles, que se indican, y cuya redacción será la siguiente:

Art. 140. — Los pasajeros con boleto de una determinada clase podrán viajar en coches de una clase superior siempre que avisen al guarda tren su intención previa de hacerlo y abonen la diferencia del valor del pasaje desde la estación en que realicen el cambio.

Si el pasajero no cumpliera con los requisitos referidos, deberá abonar al guarda tren el importe de la diferencia desde la estación de partida mencionada en su boleto y además una multa igual al doble de ese importe, la que no podrá ser inferior a quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—).

Art. 154. — Es prohibido subir o bajar de los coches en movimiento, entrar o salir de los mismos por otras portezuelas que las que dan sobre el andén, por las ventanillas de los coches, viajar en los balcones de los mismos o trasladarse de uno a otro de no existir una comunicación especial autorizada.

Queda también prohibido viajar en las cabinas y compartimientos reservados para la conducción, estén o no ocupados por el personal en servicio.

Los infractores a esta disposición serán penados con multas de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), o en su defecto arresto de uno a ocho días.

Es aplicable a los casos previstos en el presente artículo lo dispuesto en el segundo, tercer y cuarto párrafo del artículo 142.

Art. 155. — Al efectuarse el pago de multas los ferrocarriles extenderán el recibo correspondiente por intermedio del personal de estación o guarda del tren, según corresponda, en los formularios destinados a tal efecto por la empresa.

Art. 157. — Cuando en los trenes existan coches o compartimientos de los mismos destinados a pasajeros no fumadores, estará terminantemente prohibido fumar en ellos.

Si alguna persona se hallare en infracción a este artículo, será pasible de una multa de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—).

Art. 405. — Las personas que impidieran o estorbaran a los empleados de los ferrocarriles en el cumplimiento de sus deberes, justificado el hecho mediante un acta firmada por dos testigos como mínimo, serán castigadas con una multa de mil a cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) a (m$n. 5.000).

Art. 414/A. — A los propietarios de animales que se introduzcan en la zona de vía, se les penará con multa de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) por ejemplar mayor, como vacunos, yeguarizos y mulares; y de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) por ejemplar ovino, porcino, caprino y otros cuadrúpedos menores.

El procedimiento se llevará a cabo suscribiendo un acta el personal interviniente y testigos particulares o autoridad policial e inmediatamente después de asegurar los animales en instalaciones apropiadas del ferrocarril, serán puestos a disposición de la autoridad policial local, con la constancia de que el propietario deberá abonar el importe de la suma que corresponda en cada caso.

Si los animales no fueran retirados dentro de las doce (12) horas de cursada la comunicación a la autoridad policial, el ferrocarril tendrá derecho a exigir el pago que en cada caso se estime en concepto de manutención y cuidado. (Decreto Nº 4.267/1958).

Art. 3º — Incorpórase al Reglamento General de Ferrocarriles el siguiente artículo:

Art. 162/A. — Queda terminantemente prohibido el uso de aparatos portátiles de radiotelefonía en los coches de pasajeros si los mismos no son utilizados haciendo uso de audífonos, de manera que no molesten al resto del pasaje.

Los infractores serán pasibles de una multa de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—).

Art. 4º — Derógase el artículo 154/A del Reglamento General de Ferrocarriles.

Art. 5º — Elévase a Tres Mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000) el monto de la multa que establece el Decreto Nº 26.583 del 28 de diciembre de 1951, complementario del artículo 54 de la Ley 2.873.

Art. 6º — Agréguese como último párrafo del artículo 21 del Reglamento General de Ferrocarriles, el siguiente:

En los trenes de pasajeros y mixtos podrán remolcarse locomotoras diesel o eléctricas, como simples vehículos, cuando el freno de las mismas pueda ser accionado desde la locomotora titular, debiendo la o las locomotoras remolcadas integrar la formación del tren inmediatamente después de la locomotora titular.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 8.963. — Bs. As., 5|12|67.

VISTO el Expediente 38.655/1965, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se apruebe su resolución del 15 de junio de 1967 (fs. 47), por la que se acuerda al ex Suboficial Escribiente de la Policía Federal, don Luis Carlos Feste, el beneficio de derecho a sueldo de retiro por el período comprendido entre el 21 de enero de 1965 (fecha de su baja) y el 14 de junio de 1965, en que fuera exonerado por Decreto 5.565/65; teniendo en cuenta que la situación del nombrado encuadra en las disposiciones de los artículos 33-2) y 83-1), inc. b) de la Ley Orgánica de la Policía Federal, atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, con fecha 15 de junio de 1967 por la que se acuerda al ex Suboficial Escribiente de la Policía Federal, don Luis Carlos Feste, el beneficio de derecho a sueldo de retiro por el período comprendido entre el 21 de enero de 1965 y el 14 de junio de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 8.964. — Bs. As., 5|12|67.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando el beneficio de jubilación voluntaria al personal que a continuación se indica:

1) Auxiliar Superior 3º, Jefe Servicio Laboratorio, del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", don Juan José Venturiello, expediente número 44.276 1967, foja 15.
2) Auxiliar Superior 7º, Mecánico Dental, del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", don Orestes Gatti, expediente número 42.858 1967, foja 17.
3) Auxiliar 3º, Caba Enfermera, del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", doña Isabel Gamas de Chorren, expediente Nº 43.187/1967, foja 13.
4) Dibujante Proyectista de la Policía Federal, don Mario Marinelli, expediente Nº 41.293/1966, foja 20.
5) Auxiliar Superior 5º, Administrativo, de la Dirección Obra Social y Sanidad Policial, don Bernardo Laborde, expediente Nº 40.710/1966, foja 46.
6) Auxiliar Superior de 4º, Administrativo, de la Policía Federal, don Alberto Luis Claveria, expediente Nº 43.183/67, foja 13.
7) Auxiliar Superior 5º, Administrativo, de la Policía Federal, don Rubén Omar Lépori, expediente número 44.031/1967, foja 12.
8) Auxiliar 1º, Técnico Radioelectricista de la Policía Federal, don Juan María, Juan, expediente número 42.962/1967, foja 14.
9) Auxiliar 4º, Encuadernador, de la Policía Federal, don Francisco Malizia, expediente Nº 43.203/1967, foja 42.
10) Auxiliar Administrativa (C - V) de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, doña Irene Concepción Magiolina, expediente Nº 41.473/1966, foja 17.
11) Auxiliar Superior de 3º, Perito Mercantil, de la Policía Federal, don Máximo Humberto Nieto, expediente Nº 43.517/1967, foja 13.
12) Auxiliar 4º, Mecánico Refrigeración, de la Policía Federal, don Juan Félix Carrera, expediente número 43.679/1967, foja 15.
13) Auxiliar 4º, Guardahilos, de la Dirección Comunicaciones de la Policía Federal, don Abraham de Jesús Gómez, expediente Nº 43.678/1967, foja 11.
14) Auxiliar 4º, Armero, de la Policía Federal, don Ramón Bustos, expediente Nº 43.454/1967, foja 13.
15) Auxiliar 5º, Tapicero, de la Policía Federal, don Isaac Rozan, expediente Nº 42.308/1967, foja 17.
16) Auxiliar 6º, Cocinero, de la Policía Federal, don Juan José Gerpe, expediente Nº 43.677/1967, foja 11.
17) Auxiliar 6º, Cocinero, de la Policía Federal, don Esteban Pérez, expediente Nº 42.441/1967, foja 12.
18) Auxiliar 6º, Caballerizo, de la Policía Federal, don Carmen René Herrera, expediente Nº 42.860/1967, foja 13.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 8.967. — Bs. As., 5|12|67.

VISTO el Expediente 23.719-F-1962, en el que se tramita el retiro, por aplicación de las disposiciones del Decreto 4.045/61, del ex Sargento de la Policía de Formosa (Cabo de la ex Policía de Territorios, al 30 de abril de 1958), Ricardo Báez; teniendo en cuenta que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del precitado decreto, su antigüedad como empleado de la ex Policía de Territorios, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno a fojas 39 y 40,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo de la ex Policía de Territorios destacado en Formosa, Ricardo Báez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 8.969. — Bs. As., 5|12|67.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal, que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Comisario don Atilio Genovesi, expediente Nº 43.105/1967, foja 14.
2) Sargento don Miguel Bisocoli, expediente Nº 42.261/1967, foja 15.

Retiro Obligatorio

3) Oficial Subinspector don Enrique Humberto Ferrari, expediente número 41.911/66, foja 32.

Jubilación Voluntaria

4) Auxiliar 4º, Encuadernador, don Domingo Giannattasio, expediente Nº 43.196/1967, foja 13.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 8.970. — Bs. As., 5|12|67.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando jubilación voluntaria al personal que a continuación se indica:

1) Agente (Clase "A", Grupo "IV"), Item 865, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Diógenes Antonio Bartolomé Vallarino, expediente Nº 43.990/1967, foja 14.
2) Agente (Clase "B", Grupo "III"), Item 865, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Vicente Pacio, expediente Nº 43.622/1967, foja 14.
3) Agente (Clase "E", Grupo "II"), Item 865, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don José Héctor Zarelli, expediente Nº 41.103/1966, foja 25.
4) Agente (Clase "E", Grupo "IV"), Item 865, Anexo 11, Secretaría de Estado de Gobierno, don Federico Juan Sobredo, expediente número 38.869/1965, foja 25.
5) Agente (Pc. 6, Carrera II), de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Héctor Adolfo Guarino Blotta, expediente Nº 38.499/1965, foja 57.
6) Agente (Pc. 8) de la Secretaría de Informaciones de Estado, doña Haydée René Iribarne de Seguí, expediente Nº 36.845/65, foja. 31.
7) Agente (Pc. 6), de la Secretaría de Informaciones de Estado don Atilio Jorge Pasquinelli, expediente número 38.030/1965, foja 31.
8) Agente (Pc. 7, Carrera III, Especialista), de la Secretaría de Informaciones de Estado, don Edmundo Agustín Zeiter, expediente número 35.643/1964, foja 43.
9) Agente (Pc. 4), del Servicio de Informaciones de Ejército, don Alberto Anchubidart, expediente número 39.362/1965, foja 30.
10) Agente (Pc. 6) del Servicio de Informaciones de Ejército, don Miguel Antonio Challu, expediente Nº 36.502/1965, foja 35.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

PUERTO DE LA PLATA

Créase una Comisión Especial para considerar el problema jurisdiccional.

DECRETO Nº 8.603. - Bs. As., 14|11|67.

VISTO el Expediente Nº 2.100-14.065|59, en el que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar una ley estableciendo los límites definitivos de los Partidos de Berisso y Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario solucionar la cuestión que ataña al problema jurisdiccional del Puerto de La Plata;

Que dicho problema debe ser encarado mediante la realización de estudios y la intervención de las partes interesadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión Especial para considerar el problema jurisdiccional del Puerto de La Plata y preparar un anteproyecto de ley que solucione dicha cuestión.

Art. 2º — La Comisión será presidida por un representante de la Secretaría de Estado de Gobierno e integrada con representantes del Ministerio de Defensa, de las Secretarías de Estado de Obras Públicas y de Transporte, del Comando de Operaciones Navales y de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo Gobierno se invitará al efecto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno, de Obras Públicas y de Transporte y por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio E. Alvarez. — Antonio R. Lanusse. — Mario F. Díaz Colodrero. — Bernardo J. Loitegui. — Armando S. Ressia. — Benigno I. Varela.

Secretaría de Industria y Comercio

ABASTECIMIENTO

Precios máximos que regirán hasta el 31|12|67 para la venta de huevos en cáscara y aves.

DECRETO Nº 9.204. — Bs. As., 18|12|67.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder, frente a un crecimiento no regular de la demanda con motivo de las festividades de fin de año, a una contención de los precios de venta de aves y huevos, contemplando los intereses del consumidor y de la producción;

Que la vigencia de la norma a dictar debe estar condicionada a la Ley en que se fundamenta, por cuyo motivo no puede exceder del 31 de diciembre próximo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 17.017,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase hasta el 31 de diciembre de 1967 para la Capital Federal y los partidos de la Provincia de Buenos Aires, de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López, los siguientes precios máximos de venta:

Huevos en Cáscara — Precio por docena	Al Minorista	Al Público
Huevo fresco	$ 120.	$ 140.
Huevo sellado de criadera	$ 130	$ 150.
Aves — Precio por Kilogramo		
Pollos frescos y pelados	$ 270.	$ 300.
Pollos frescos, pelados y eviscerados	$ 310.	$ 340.
Pollos congelados sin eviscerar	$ 260.	$ 290.
Pollos congelados, eviscerados	$ 300.	$ 330

Art. 2º — Los comerciantes comprendidos en el presente decreto que vendan al público, deberán colocar a la vista de los compradores, en caracteres notables, carteles indicadores de los precios máximos establecidos, y a requerimiento del comprador deberán extender factura de venta.

Art. 3º — Los productores y comerciantes que vendan al minorista deberán conservar la correspondiente documentación de sus operaciones comerciales, para ser exhibidas a requerimiento de las autoridades de aplicación.

Art. 4º — El incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 17.017.

Art. 5º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Trabajo

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

Decláranse caducos los mandatos de todos los Representantes Patronales y Obreros acreditados ante las Comisiones Paritarias de Zona.

DECRETO Nº 9.119. — Bs. As., 14|12|67.

VISTA: la Resolución C. N. número 88|67 de la Comisión Nacional de Trabajo Rural de la Secretaría de Estado de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Organismo ha reagrupado las Comisiones Paritarias de Zona de su dependencia, fijando las jurisdicciones de las mismas y actividades a representarse por patronos y obreros;

Que como consecuencia de ello, estima necesaria la declaración de caducidad de los mandatos de los actuales representantes patronales y obreros ante las anteriores Comisiones Paritarias de Zona;

Por ello, y atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducos los mandatos de todos los Representantes Patronales y Obreros acreditados ante las Comisiones Paritarias de Zona de la Comisión Nacional de Trabajo Rural de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

FORMOSA. — **Autorízase al gobernador a dictar y sancionar una ley.**

DECRETO Nº 9.189. — Bs. As., 15|12|67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Formosa para que se le autorice el dictado de una ley modificando la número 16, de Organización del Poder Judicial, en lo que se refiere a la incompatibilidad para desempeñarse simultáneamente en el Superior Tribunal o en tribunales de una misma instancia, por parte de parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad civil, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fs. 27 del expediente número 26.481|1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Industria y Comercio

ABASTECIMIENTO

Fíjanse los precios máximos de venta al público de pan francés, hasta el 31|12|67.

DECRETO Nº 9.205. — Bs. As., 18.12|67.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los precios de venta al público de pan francés, a niveles acordes con los correspondientes al precio actual de las materias primas;

Que los elementos de juicio reunidos permiten establecer precios razonables para esta actividad, justificándose un tratamiento de excepción dentro de la política trazada en materia de precios;

Que la vigencia de la norma a dictar debe estar condicionada a la ley en que se fundamenta por cuyo motivo no puede exceder del 31 de diciembre próximo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º, inciso b) de la Ley 17.017,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase hasta el 31 de diciembre de 1967 para Capital Federal y los partidos de la Provincia de Buenos Aires, de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López, los siguientes precios máximos de venta al público:

Pan Francés tipo Rondín de Cuatro (4) a Cinco (5) piezas por kg., el kg. a razón de	m$n. 46.—
Pan Francés de Seis (6) a Quince (15) piezas por kg., el kg. a razón de	„ 55.—

Art. 2º — Los precios máximos establecidos en el apartado anterior, se entienden por el producto elaborado con harina "000", sin envase o envoltorio, en mostrador y al contado. El producto deberá ser pesado en todos los casos ante la vista del público y cuando las piezas no alcancen exactamente la cantidad en kilogramos solicitada por el comprador, ésta se completará con piezas de menor tamaño.

Art. 3º — Las fábricas que habitualmente proveen a los despachos de pan, deberán reconocer para la etapa de reventa un margen razonable que les permita su expendio al público a los precios máximos fijados.

Art. 4º — Los comerciantes que vendan pan al público, deberán disponer de existencias de pan del tipo y clase descripto en el artículo 1º. Cuando no dispongan de esa existencia deberán expender al precio máximo fijado, pan de igual o superior calidad, que no podrá ser de menor número de piezas por kilogramo que el mencionado en este decreto.

Art. 5º — Los comerciantes comprendidos en el presente decreto deberán colocar a la vista de los compradores, en caracteres notables, carteles indicadores de los precios máximos establecidos.

Art. 6º — El incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley 17.017.

Art. 7º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

OBRAS PUBLICAS

Apruébase lo actuado por la Comisión Mixta Argentino-Chilena sobre vinculación carretera entre ambos países.

DECRETO Nº 8.591 — Bs. As. 14|11|67

VISTO:

Que por Expediente Nº 1173|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se gestiona la aprobación de lo actuado conforme las Actas Nos. 20, 21 y 22 de la Comisión Mixta Argentino-Chilena que entiende en lo relacionado con la vinculación carretera entre ambos países en las reuniones celebradas los días 5, 11 y 12 de mayo de 1967, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la nombrada Comisión se ha ajustado a los términos del Convenio Storni-Fernández, inciso 2) del 24 de enero de 1943;

Que en tal virtud y atento a que no existen reparos algunos que oponer a las consideraciones a que ha llegado la misma, cabe prestar la conformidad pertinente;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por la Comisión Mixta Argentino-Chilena para materializar la vinculación vial entre ambos países, con arreglo a las Actas Nos. 20, 21 y 22 que corren agregadas a fojas 2, 3, 4, 5 y 6 del Expediente Nº 1173|67 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez — Julio E. Alvarez. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 2.013 - Bs. As., 21|11|67.

Expte. N-12.645

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis y vuelta (36 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Franceschi y Cía." Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.018 - Bs. As., 23|11|67.

Expte. N-8747

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de

Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y dos (272), a doscientos setenta y tres vuelta (273 vta.), trescientos cuatro (304) a trescientos cinco vuelta (305 vta.) y trescientos nueve (309), las reformas introducidas por las asambleas del 5 de agosto de 1966 y 9 de agosto de 1967, en el estatuto de la sociedad Winco Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" la que, en lo sucesivo, se denominará "Winco Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.019 - Bs. As., 23|11|67.
Expte. N. 8732

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta (150) a ciento cincuenta y tres vuelta (153 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y nueve (159) a ciento sesenta vuelta (160 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 13 de diciembre de 1963, en el estatuto de la sociedad "Plus Ultra" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria la que, en lo sucesivo, se denominará "Plus Ultra Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.020 - Bs. As., 23|11|67.
Expte. Coop. 30|67

VISTO lo solicitado y atento los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la ley número 11.388, en la forma de fojas veintiséis (26) y veintisiete (27) de la foja treinta y cuatro (34), con la modificación de fojas treinta y uno (31) del mismo folio, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 27 de noviembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Caja Popular de Créditos Mataderos, Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Limitada" la que, en lo sucesivo, se denominará "Caja Popular Mataderos" Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Ltda.". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.023 — Bs. As., 23|11|67
Expediente N. 11.245

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cinco y vuelta (65 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Pessatti Hermanos, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.024 — Bs. As., 23|11|67
Expediente N. 5.709

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuarenta y dos vuelta (342 vta.) a trescientos cuarenta y tres vuelta (343 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Domingo De Zorzi, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 13 de octubre de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.028 — Bs. As., 23|11|67
Expediente N. 17.176

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.) a cuarenta y ocho (48), con la modificación de fojas cincuenta y seis y vuelta (56 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Extral Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.030 — Bs. As., 23|11|67
Expediente N. 19.885

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro (84), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Paisano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 22 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.031 — Bs. As., 23|11|67
Expediente Coop. 34

VISTO lo solicitado y atento los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio y del artículo 5º de la Ley 11.388, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ocho (8) a diez (10) del folio treinta y uno (31), con las modificaciones de fojas dos y vuelta (2 vta.) a tres vuelta (3 vta.), del folio treinta y dos (32), la reforma instroducida en el estatuto de la Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Floresta", por la asamblea celebrada el 25 de setiembre de 1966. Dicha sociedad deberá notificarse de lo manifestado en el último párrafo del informe de fojas treinta y cuatro (34).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.032 — Bs. As., 23|11|67
Expediente N - 21.029

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta (50), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Eficiencia, Sociedad Anónima de Servicios Empresarios, por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.033 — Bs. As., 23|11|67
Expediente N - 12.319

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y nueve (149), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Sondemer" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, por la samblea celebrada el 5 de agosto de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.034 — Bs. As., 23|11|67
Expediente N. 7.684

VISTO lo solicitado y atento el dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintiocho (128) a ciento veintinueve (129), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Pay-Lauquen, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, por la asamblea celebrada el 28 de setiembre de 1965.

Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

RESOL. P. J. Nº 2.035 — Bs. As., 23|11|57
Expediente N. 22.542

VISTO lo solicitado y atento al dictamen producido,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y cuatro (34), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Herkimen, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 5 de setiembre de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne (h.).

Secretaría de Industria y Comercio

EXPORTACION

Modifícase el precio índice de exportación establecido para el aceite de lino.

RESOLUCION Nº 983 - Bs. As., 14|12|67.

VISTO el expediente Nº 107.104|67 SIC. y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1.408|67, y

CONSIDERANDO:

Que lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indices de Exportación surge la necesidad de modifica el precio índice establecido para el aceite de lino, por Resolución Nº 335|67,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Modifícase el precio índice de exportación establecido por Resolución Nº 335|67 para el aceite de lino, en la siguiente forma:

Productos de la Agricultura	u$s. p|ton. neta
— Aceite de lino	204.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

MERCADO NACIONAL DE FRUTAS

Amplíase el plazo para el pago de "derecho de almacenaje".

RESOLUCION Nº 984 - Bs. As., 14|12|67.

VISTO el expediente Nº 80.656|67, y

CONSIDERANDO:

Que la comercialización de la fruta en el Mercado Nacional de Frutas, no se realiza con la suficiente fluidez, para evitar en muchos casos el pago de "Derecho de Almacenaje" que debe abonar aquella mercadería que no fuera vendida transcurridos cinco (5) días desde la fecha de su descarga;

Que es conveniente ampliar dicho plazo para disminuir los costos de comercialización, lo que redundará en beneficio del consumidor;

Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Interior (Departamento Mercados de Frutas, de Hortalizas y de Papas),

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Sustitúyese a partir de la fecha de la presente resolución el apartado 1º de la Resolución Nº 442|64, por el siguiente:

B) Derecho de Almacenaje

Después de los diez (10) primeros días, a contar de la fecha de su descarga y por un período de quince (15) días, se abonará por día:

Por cada bulto de hasta 1 kg. de peso bruto ...	m$n.	0,20
Por cada bulto de más de 1 kg. y hasta 10 kg. de peso bruto	"	0,60
Por cada bulto de más de 10 kg. y hasta 20 kg. de peso bruto	"	1,20
Por cada bulto de más de 20 kg. y hasta 30 kg. de peso bruto	"	1,40
Por cada bulto de más de 30 kg. de peso bruto ..	"	1,80
Por cada 100 melones o sandías	"	6.—

Luego del término de quince (15) días precedentemente referido, las tasas se elevarán al doble hasta el momento del retiro de la mercadería.

Los bultos, melones o sandías que no sean retirados por los compradores dentro de las veinticuatro (24) horas de su adquisición, incurrirán en el pago del décuplo de la tasa fijada por derecho de almacenaje.

Sólo se contará a efectos del cobro del derecho de almacenaje, los días en que el Mercado Nacional de Frutas abra sus puertas a la venta, cualquiera sea su horario.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Departamento Mercados de Frutas, de Hortalizas y de Papas).

Solá.

Ministerio de Economía

VITIVINICULTURA

Modifícase el grado alcohólico que fija la Resolución 898|67 para la provincia de Jujuy.

RESOL. Nº 1.072 - Mendoza, 23|11|67.

VISTO la Nota Nº 115-D18|67 por la cual Distrito Jujuy destaca la situación planteada a los vitivinicultores de la zona de Tilcara y Perico del Carmen, de la Provincia de Jujuy, respecto a la dificultad de ajustarse con las características de su producción vinícola a los términos de grado alcohólico fijado por Resolución Nº 898|67, los informes producidos por agentes de este Organismo destinados especialmente a aquellas zonas y el elaborado por Gerencia de Investigaciones y Promoción, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes sobre grado alcohólico obtenido por personal técnico de este Instituto, en muestreos realizados por bodega y tipo de vino de aquellas zonas, indican la conveniencia de una revisión a los términos que fija la Resolución Nº 898|67 para la misma;

Que las conclusiones obtenidas en las giras técnicas que con tal fin se dispusiera, a las localidades productoras de la Provincia de Jujuy, confirman los antecedentes citados en el apartado anterior;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Resuelve:

1º — Modifícase el grado alcohólico de 10.50º que fija la Resolución número 898|67 para la Provincia de Jujuy en:

Vinos blancos .... 9.20º G.L.
Vinos tintos .... 10.20º G.L.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese a Gerencia General y cumplido, archívese.

Atilio L. Meardi, Presidente; Mario Bidone, Director; Carlos J. Magni, Director.

Secretaría de Industria y Comercio

MERCADO NACIONAL DE PAPAS

Prorrógase el plazo acordado a una firma para operar en los trabajos de carga, descarga y tareas afines.

RES. S.S.C.I. Nº 183 — Bs As., 14|12|67

VISTO el Expediente Nº 80.506|67 relacionado con la carga, descarga y tareas afines en el Mercado Nacional de Papas, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante que por Resolución Nº 931|67 se adjudicaron dichos trabajos a la Cooperativa de Trabajo Julio A. Roca Ltda., hasta la fecha no se ha hecho cargo de dichas tareas;

Que a fin de evitar la paralización del Mercado Nacional de Papas, con los consiguientes perjuicios que ello traería aparejados, dado la gran afluencia de papas de origen nacional y las recientemente importadas, es necesario prorrogar el contrato suscripto oportunamente con la firma Mrkusic y Forte;

Que dicha firma presta sus servicios con tarifas cuya aplicación data del 30 de diciembre de 1966;

Que es necesario reconocer a dicha firma las tarifas de menor precio obtenidas en la licitación pública adjudicada por Resolución Nº 931|67;

Por ello y lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Interior,

El Subsecretario de Comercio Interior, Resuelve:

1º — Prorrógase por el término de sesenta (60) días hábiles la autorización acordada oportunamente a la firma Rafael Mrkusic y Roberto O. Forte, para operar en los trabajos de carga, descarga y tareas afines en el Mercado Nacional de Papas, a partir del 15 de diciembre de 1967, con aplicación de las tarifas aprobadas por Resolución número 931|67 y en las condiciones detalladas en el contrato suscripto con fecha 9 de enero ppdo.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Cuenta Especial Item 137 "Mercado Nacional de Papas" Cuenta Nº 21 - Fondos de Terceros.

3º Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Administración previo conocimiento de la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Juan P. Martínez.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAP. FED.

Cde. Exp. Nº 58.538|67.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 2 del Dr. José Remuñan, iniciados con anterioridad al año de 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregados en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.20|12-Nº 12.670 v.22|12|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 58.587|67.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|67, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo del Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16 del Dr. José María Monclá, iniciados con anterioridad al año de 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.20|12-Nº 12.671 v.22|12|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 58.571|67.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|67 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 27 del Dr. Miguel Oscar Llanos, iniciados con anterioridad al año de 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.20|12-Nº 12.672 v.22|12|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

REMATES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate Oficial: 12 de enero de 1968, Ja. 18: Automotores, rezagos y bienes en desuso.

Lugar del Remate: Esmeralda 660, Sala 2, 1er. piso, Capital Federal.

Exhibición: Depósito de la Caja Nacional de Ahorro Postal: Juan Ramírez de Velasco 1385, de 14 a 17.30.

Instituto Nacional de Reaseguros: Avda. Antártida Argentina y 9 bis, Puerto Nuevo, de 14 a 17.30.

Informes y Prospectos: en los lugares de exhibición o telefónicamente a ...-4684.

e.20|12-Nº 12.667 v.21|12|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva notifica al Sr. Juan Sverdlick, presidente liquidador de Curtex C.I.F. e I.S.A. y a los señores Mario Roisi, Eulogio Sanz, Carlos Linch, Marcelo M. Lynch, Luis La Fage, Oscar Viggiano y a la Sra. Esther G. T. Linch de Sverdlick, componentes de su Directorio en su carácter de responsables solidarios de las obligaciones fiscales de Curtex C.I. F. e I.S.A., de acuerdo a lo establecido en los artículos 17, 18, 19 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), que con fecha 12 diciembre de 1967, se le ha efectuado a esta última determinaciones de oficio por diversos impuestos, de los cuales resultan saldos a favor de esta Dirección, los que con sus respectivos recargos y multas, se les intima a ingresar separada e individualmente dentro del plazo legal de quince (15) días, o en las condiciones previstas por las leyes 16.932 y 17.498.

El detalle de los impuestos y multas adeudados se dan a continuación: Impuesto a los créditos por los años 1961, 1962 y 1963, dos millones trescientos treinta y tres mil novecientos setenta pesos moneda nacional ($ 2.333.970.—); multa cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 4.667.940.—); impuesto a los Beneficios Extraordinarios, año 1961, doscientos sesenta y seis mil quinientos once pesos moneda nacional ($ 266.511); multa quinientos treinta y tres mil veintidós pesos moneda nacional ($ 533.022); impuesto a las ventas, año 1961 y 1962 ochocientos cuarenta y un mil quinientos nueve pesos moneda nacional ($ 841.509.—); multa un millón seiscientos ochenta y tres mil dieciocho pesos moneda nacional ($ 1.683.018.—); impuesto de Emergencia 1962|64, años 1962 y 1963, doscientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional ($ 266.759.—); multa quinientos treinta y tres mil quinientos dieciocho pesos moneda nacional (pesos 533.518.—).

Las resoluciones respectivas, se hallan a disposición de los notificados en la Delegación Regional Nº 4, (División Revisión y Recursos) Av. de Mayo Nº 1317, 4º p., Of. 45, Capital.

Si la regularización impositiva no se hallara amparada por las leyes 16.932 y 17.498, se aplicarán los recargos dispuestos por el artículo 42 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

Francisco U. Leone - 2º Jefe.

e.18|12-Nº 12.605 v.22|12|67

Secretaría de Industria y Comercio

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

Se informa que por proyecto A-07. 0.0101, se ha presentado una propuesta de inversión de capital (Ley 14.780, Decreto 5.339|63) para la instalación de una planta para la fabricación de cuerpos huecos de plástico reforzado por el sistema de "filament Winding" (devanado de filamentos de vidrio), con una capacidad de producción de 60.000 kgs. al año. Monto de la inversión: Como aporte de capital: v$s. 50.000. Ubicación de la planta: Capital Federal. Iniciación de actividades: Abril 1968.

Los interesados pueden formular sus observaciones dentro de los quince (15) días de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto 5.364|67.

e.19|12 Nº 12.641 v.21|12|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

REMATES

El Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará por cuenta de Agua y Energía Eléctrica, el día 21 de diciembre de 1967, la siguiente nómina de bienes, consistentes en:

Automóviles: M. Benz 65; Kaiser Manhattan 55; Peugeot 60. Camionetas: IKA Estanciera 57|60; Ford 46. Lancha: Juanjo, casco plástico, eslora: 4 m.; manga: 1,70 m. y puntal: 0,71 m. Repuestos sin uso y usados para automotores; Grúa "Orton" c|motor Caterpillar; Unidad refrigerante Universal Cooler; 23.000 medidores de ambas corrientes y continua; Compresores. Generadores; Impresoras; Máquinas contabilidad; Aspiradores; enceradoras; Sextantes; Pantómetro; Goniómetros; Miras teodolitos niveles; Cámaras; Cubiertas, etc., etc.

Informes y prospectos: Bco. Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, P.B. (Of. Informes) y 4º piso (Of. de Operaciones Oficiales y Especiales), de lunes a viernes, de 14 a 20 horas y en las Dependencias de Agua y Energía Eléctrica dispone en la calle Lavalle 1554, P.B. de 12 a 16 hs., Cap. Fed. y de 8 a 13 horas en Dique III, Costado Este, Capital y en la ex Central Chascomús (Pcia. de Buenos Aires).

e.19|12 Nº 12.644 v.20|12|67

CONCURSOS
ANTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 4.634-DEI-1967

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir el cargo de Delegado Contable en el Distrito Salta.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XIV, percibirá el sueldo básico de dicha clase y los adicionales correspondientes.

Por razones de servicio, teniendo en cuenta el cargo de que se trata, el postulante que resulte designado deberá indefectiblemente tener domicilio real y permanente en la localidad.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, con opción a prolongarla hasta un año, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o bien el cambio de destino del interesado, todo ello sin perjuicio de lo establecido por la Ley Nº 17.063.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título de perito mercantil como mínimo.

De conformidad con lo dispuesto por Resolución Nº 10.585 D. establécese que, "Si los haberes del agente designado fueran embargados mientras dure en el ejercicio de su cargo, aquél será sometido a sumario sin más trámite, a efectos de determinar los motivos del embargo y si éstos obedecieran a causas reñidas con la representación y responsabilidad que la investidura de su cargo exige, el agente será separado del cargo y retrotraído a su anterior clase y función".

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito Salta, España 887, de dicha ciudad, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo presentación: 8 de enero de 1968.

e.18|12-Nº 12.598-v.20|12|67

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Se comunica la postergación de las aperturas de las licitaciones números 28 y 29. Construcción de los Núcleos Escolares Experimentales de Lacarra y Retiro.

Nueva Fecha: Nº 28, 26 de diciembre de 1967, a las 11 horas. Nº 29, 26 de diciembre de 1967, a las 12 horas

e.20|12-Nº 12.673 v.22|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 220 hasta el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas, para la terminación del revestimiento de piedra en los frentes del edificio de Paseo Colón 850, de esta Facultad, por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.900.000.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberá dirigirse al Dto. Suministro de esta Facultad, Paseo Colón 850, previo pago en la Tesorería de la suma de un mil pesos ($ 1.000.—) m|n., valor de la respectiva documentación.

Horario: 12 a 18 horas. — El Decano.

e.20|12-Nº 12.650 v.21|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68, para contratar el trabajo de limpieza general en esta Casa de Estudios en edificio de la Ciudad Universitaria de Nuñez, 2º Piso y en edificio de la calle Perú 294. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 5º Piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas Buenos Aires, 15 de diciembre de 1967. — El Contador.

e.20|12-Nº 12.651 v.21|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 19|1967, para la adquisición de estereoscopios de bolsillos, estereoscopios de espejo de alta presión, reglas de cálculos y letrógrafo de alta precisión.

La apertura de las propuestas se realizará el 28 de diciembre a las 15 horas en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.20|12-Nº 12.674 v.22|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 20|1967, para la adquisición de 15 uniformes a medida para ordenanzas, 120 camisas, 60 corbatas y 20 pares de botas de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el 28 de diciembre a las 17 horas en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.20|12-Nº 12.675 v.22|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 11, para la provisión de: Material de vidrio y Drogas para Laboratorio. Apertura 29|XII|67, hora 10, Administración del Instituto Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3º Piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración, de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e.20|12 Nº 12.676 v.22|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS

Se llama a Licitación Pública Nº 12, para la provisión de: Gasa - Algodón - Alcohol - Tela adhesiva - Xilocaína, etc. Apertura 29|XII|67, hora 11, Administración del Instituto Tte. Gral. Donato Alvarez 3000, 3º Piso. Los pliegos pueden retirarse en la citada Administración de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e.20|12 Nº 12.677 v.22|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente: 3.084|67 c|3.169|67

Llámase a Licitación Pública Nº 921, para el día 27 de Diciembre de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - 4º piso - Capital Federal, para la:

Locación de un inmueble apto para el normal funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 3, La Banda (Sgo del Estero). Constituído por lo menos de: (8) ocho habitaciones, (3) tres dependencias sanitarias, cocina y patio.

Ubicación: en el radio comprendido entre los límites establecidos por las siguientes calles:

Al norte: Julio Argentino Gerez; al sud: Dorrego; al este: Bolivia; al oeste: Pedro L. Gallo.

Alquiler máximo mensual: m$nacional 60.000.

Contrato de locación: (2) dos años, con opción a (3) tres años más.

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada, Bmé. Mitre 3345, 4º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas y en la ENET Nº 3, La Banda, Avda. Besares 509 (Stgo. del Estero).

e.20|12 Nº 12.652 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, según expediente 1.400-311.612|66 por mano de obra, para la "Instalación Eléctrica", en el "Liceo Víctor Mercante", calle Diagonal 77 entre 46 y 47 de esta ciudad, con un presupuesto oficial de $ 3.226.000 m|n., valor del pliego $ 1.500 m|n

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en el Departamento de Contra-

taciones, calle 7 Nº 776, La Plata, lugar donde se efectuará la recepción y la apertura de las propuestas, el día 27 de diciembre del año en curso, a las once (11) horas.

Fdo.: Sr. Cr. Ernesto Palacios, Subdirector General de Administración.

e.20|12 Nº 12.680 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela Superior de Bosques
Instituto de Ordenación de Vertientes e Ingeniería Forestal
Exp.: 200-24.852|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos Pick-up con no menos de 100 HP y una Pick-up carrozada para nueve personas con no menos de 100 HP. Presupuesto oficial $ 6.000.000 m|n.

Podrá consultarse y retirar la documentación respectiva en la Escuela Superior de Bosques, Parque Pereyra Iraola, Villa Elisa, Pcia. Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en acto público el día 27 de diciembre de 1967, a las 10 horas.

Ing. Agr. Italo N. Costantin, Director.

e.20|12 Nº 12.678 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
(Exp. Cód. 1.000-231.722|66-Cde. 1)
Licitación Pública Nº 14|67

Por el término de dos (2) días a partir del 20 de diciembre de 1967.

Para la "Refección total de la instalación eléctrica en el edificio de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo". Apertura de propuestas día 29 de diciembre de 1967, a las 9 horas, en la División Compras de la Facultad (Paseo del Bosque - La Plata).

Retiro de pliegos en la misma, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Presupuesto oficial $ 4.012.000. Régimen de Contratación Ley de Obras Públicas 13.064. Precio del Legajo pesos 2.000.

La Plata, 20 de diciembre de 1967. — Renato Gebhard, Subjefe Departamento Contable.

e.20|12 Nº 12.679 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Dirección de Comedores y Viviendas —Sección Rosario— de la Obra Social

Comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 8|67 (Reforma y ampliación de cocina y comedor de la Dirección de Comedores y Viviendas —Sección Rosario— de la Obra Social de la C. N. L.), fijada para el día 20 de diciembre a las 9 hs., ha sido postergada para el día 26 de diciembre de 1967, a las 9 hs. — El Administrador.

e.20|12-Nº 12.681-v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección de Construcciones Universitarias
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1967 a las 10 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias, de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir materiales de cañerías, accesorios y equipo moto-bomba para riego (Exp. Nº 13.000-O-67 —150595— DGA. Resol. Rect. del 29|11|67).

Los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones, en la Dirección de Construcciones Universitarias, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto oficial: $ 3.500.000 m|nacional.

e.20|12-Nº 12.682-v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección de Construcciones Universitarias - Ayacucho 471 Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de diciembre de 1967 a horas 11 para contratar por "Ajuste Alzado", la obra: "Impermeabilización terraza monoblock" en Ciudad Universitaria "Juan B. Terán", San Javier, Departamento Tafí, Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial $ 6.153.000, precio de la documentación $ 3.500 a retirar del domicilio arriba indicado donde tendrá lugar la apertura de propuestas. — Director Ing. Félix Monroy.

e.20|12-Nº 12.683-v.22|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección de Construcciones Universitarias - Ayacucho 471 Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 2 para el día 26 de diciembre de 1967 a horas 12 para contratar por "Ajuste Alzado", la obra: "Arreglo de techos en bóvedas" en Horco Molle, Departamento Tafí, Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial $ 4.413.707, precio de la documentación $ 3.000 a retirar del domicilio arriba indicado donde tendrá lugar la apertura de propuestas. — Director Ing. Félix Monroy.

e.20|12-Nº 12.684-v.22|12|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 3.206|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 105, cuya apertura tendrá lugar el día 27|12|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed. para la provisión de tres automóviles.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.20|12-Nº 12.685-v.21|12|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 206|967

Llámase a licitación pública para adquirir "Máquinas de escribir y máquinas de calcular".

Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de diciembre de 1967, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1967. — Dirección General de Administración.

e.20|12-Nº 12.686-v.21|12|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 9.794 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1967, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal Quilmes Oeste", (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.20|12 Nº 12.653 v.21|12|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la publicación del libro "La Argentina" de acuerdo a las siguientes características: 3.000 ejemplares en español; 1.000 ejemplares en inglés y 1.000 ejemplares en francés, de un libro compuesto de 224 páginas impreso a cuatro colores, cambiando en cada idioma solo el color negro. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 27 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Los pliegos de condiciones están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos. — Venezuela Nº 155, 3º piso, y las Condiciones Técnicas y Especificaciones de las mismas en la Dirección General de Relaciones Culturales, Sarmiento Nº 2351, Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1967. El Director Gral. de Administración.

e.20|12 Nº 12.654 v.21|12|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 401|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1.350: "Adquisición repuestos para tractor Caterpillar D.7-Serie 17-A-13925". — Apertura: El día 28 de diciembre de 1967, a las 16,30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.20|12 Nº 12.687 v.21|12|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Actuación Nº 5.786|67

Licitación Pública Nº 1.3[illegible]: "Construcción casa guardaparque tipo Zona Sud en Parque Nacional Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz". — Apertura: El día 29 de diciembre de 1967, a las 16,30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, únicamente. — Valor pliego: $ 1.000 m|n. — Compra de pliegos e informes: En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, Prov. de Santa Cruz. — Garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.

e.20|12 Nº 12.688 v.21|12|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.443|67

Llámase a Licitación Pública Nº 35, para la provisión de prendas de vestuario, para el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.20|12 Nº 12.655 v.21|12|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.868|67

Llámase a Licitación Pública 43, para la provisión de acumuladores durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de diciembre de 1967, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.20|12 Nº 12.656 v.21|12|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 259|67, a realizarse el día 15 de febrero de 1968, a las 10 horas, para la provisión parcial y montaje de la Línea de Transmisión de 66 KV. entre Cruz de Piedra, Maipú - Rodeo - Montecaseros - Junín - Bajo Río Tunuyán (Provincia de Mendoza) con un presupuesto oficial de m$n. 230.060.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 8.000, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas y en Avenida San Juan 470 (Mendoza), de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|67 Nº 12.658 v.2|1|68

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 88|67 para el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de "Trépanos Triconos".

Pliego de Bases de Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 12.689 v.22|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 87|67 para el día 27 de diciembre de 1967, a las 14 horas, para la "Impresión de 11.000 hojas del Atlas Minero de la República Argentina, de las Provincias de Catamarca, Tucumán y San Juan, etc.".

Pliego de Bases de Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 12.690 v.22|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 86|67 para el día 26 de diciembre de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de "mil metros de caño de acero, tipo enchufado para entubación de pozos".

Pliego de Bases de Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 12.691 v.22|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos: Licitación Nº 84|67. Cubiertas y cámaras de caucho virgen. Día: 26|12|67. Hora: 14. — Licitación Nº 85|67. Bentonita y baritina. Día: 26|12|67. Hora: 15.

Pliego de Bases de Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —División Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.20|12 Nº 12.659 v.22|12|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 42.361|1967.

Construcción y entubamiento de la perforación definitiva Nº 19 hasta la profundidad aproximada de 70 metros y la perforación de un pozo de reconocimiento previo en el distrito Almirante Brown (Buenos Aires).

Apertura: 25|1|1968 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital).

Pliegos: en dicho lugar y en el mencionado distrito. Depósito de garantía: $ 24.832 m|n.

e.20|12 Nº 12.660 v.22|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 46.845|1967.

Contratación de los trabajos de empadronamiento para la aplicación del régimen tarifario Decreto Nº 9022|1963, en el distrito Rosario.

Apertura: 12|1|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rosario, calle Salta 1451.

e.20|12|67 Nº 12.661 v.3|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 32.108|1965.

Electrobombas, tableros, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos. 7|2|1968 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Partida 1: $ 288.000 m|n. partida 2: $ 107.000 m|n. partida 3: $ 18.000 m|n. partida 4: $ 7.000 m|n. partida 5: $ 38.000 m|n. partida 6: $ 132.000 m|n. partida 7: $ 10.000 m|n. partida 8: $ 6.000 m|n. partida 9: $ 25.000 m|n. partida 10: $ 18.000 m|n., partida 11: $ 23.000 m|n. y partida 12: $ 34.000 m|n.

e.20|12|67 Nº 12.662 v.9|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 25.476|1967.

Ejecución de las perforaciones de reconocimiento previo y definitivas Nos. 19 y 20 en el distrito General San Martín (Buenos Aires).

Apertura: 8|2|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital).

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito General San Martín (Buenos Aires). Depósito de garantía: $ 49.352 m|n.

e.20|12 Nº 12.663 v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 93 O. hasta el día 27 de diciembre de 1967, a las 16 horas. Trabajos de construcción cercos perimetrales, por el sistema de "Ajuste Alzado" en el edificio Hospital Nacional "José T. Borda" pabellón infantil, sito en Vieytes Nº 375, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 1.000,00.

e.20|12 Nº 12.664 v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 91 O. hasta el día 27 de diciembre de 1967 a las 17 horas. — Trabajos de construcción entre piso frente al local mesa de entradas y salidas, por el sistema de "Ajuste Alzado", en el edificio Morgue Judicial, sito en Junín 760, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 600,00.

e.20|12 Nº 12.665 v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Concepción 368,5 (construc. calzada enripiada) en del Uruguay - Ubajay. Sec. Km. 317-328,3; Km. 330,5 - 349 y Km. 354,5 - la Prov. de Entre Ríos. $ 37.674.000.— Depósito de garantía: $ 376.740.— Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|67-Nº 12.666-v.9|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14 tr.: Arroyo Capilla - Arroyo Yerua. Sección Km. 404-406; Km. 409-420 y Km. 425-438 (construc. calzada enripiada) en la Prov. de Entre Ríos. $ 22.536.150.— Depósito de garantía: $ 225.362.— Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|67-Nº 12.667-v.[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.271 para la adquisición de repuestos para camionetas y camiones Dodge modelo D-100 y D-400, $ 2.393.430.— Presentación propuestas: 10 de enero de 1968, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12-Nº 12.668-v.21|12|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Almacenes

Llama a licitación privada para la venta de la siguiente chatarra especial:

Licit. Nº 179-V. Descripción: Ruedas de acero, montadas y sueltas en desuso. En total 750 Ton. Apertura: día-hora 26-12-67 16,30. Precio del pliego: pesos 500.—

Licit. Nº 180-V. Descripción: Ruedas de hierro fundido en desuso 900 Ton. Apertura: día, hora 26|12|67, 17. Precio del pliego: $ 500.—

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o Mesa de Entradas, 1º piso, Est. Fdco. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. Informes: Div. Adquisiciones, 5º p.

e.20|12-Nº 12.669-v.22|12|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)

Licitaciones Públicas

29|XII|67 Nº 90|67, a las 10 hs.: por polvo exotérmico tipo Feedez 50|42 L. o similar y aglomerante tipo Masarol Líquido FW. o similar.

8|I|68 Nº 84|67, a las 10 hs.: por ropa de trabajo.

8|I|68 Nº 80|67, a las 10,30 hs.: por vías Decauville armada.

8|I|68 Nº 88|67, a las 11 hs.: por materiales eléctricos.

8|I|68 Nº 91|67 a las 11,30 hs.: por cubiertas nuevas diferentes medidas.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.20|12-Nº 12.692-v.21|12|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

(Expte. D-32451-c|v|67.)

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 3 de enero de 1968, a las 11 horas para contratar el servicio de embarco y desembarco de Prácticos en el Puerto de Mar del Plata durante el año 1968; apertura en esta Prefectura Nacional Marítima (Departamento de Practicaje), calle Lavalle 341, 2º piso, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de Bases y Condiciones, diariamente de 8 a 14 horas. Para los interesados que residen en el Puerto mencionado podrán requerir dichos informes y retirar pliegos en la Subprefectura de Mar del Plata, calle Figueroa Alcorta 375, Pto. de Mar del Plata.

e.20|12-Nº 12.693 v.21|12|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Defensa 120, 6º piso - T. E. 30-2566 Interno 20 - Capital

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas, a los efectos de contratar la provisión de sesenta (60) viviendas prefabricadas desarmadas, de dos (2) ambientes; treinta (30) de tres (3) ambientes y diez (10) de cuatro (4) ambientes.

El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas y demás detalles se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director General de Administración.

e.20|12 Nº 12.710 v.21|12|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9292, 30-1027, Capital

LICITACION PUBLICA Nº 342

Llámese a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1967, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de diarios y revistas para el año 1968.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las Oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|12 Nº 12.618 v.20|12|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Postérgase para el día 22 de diciembre de 1967, a la misma hora y lugar, la apertura de la Licitación Pública Nº 36|967, amueblamiento de la Hostería Petrel.

e.18|12-Nº 12.599 v.20|12|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 275

Fíjase el día 26 de diciembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 275 "para la adquisición de capotes para Personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes)".

e.19|12 Nº 12.619 v.20|12|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número cuarenta y tres (43), con el objeto de adjudicar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Avelino Díaz 2356, asiento de la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 11.

Presupuesto oficial: $ 2.726.200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 17,30 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 15,30 horas.

El costo de los mismos es de pesos 1.500 m|n.

e.19|12 Nº 12.620 v.21|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número cuarenta y cuatro (44) con el objeto de adjudicar los trabajos de provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio sito en Lautaro 752, asiento de la Escuela Experimental para Adultos del Consejo Escolar 11.

Presupuesto oficial: $ 3.199.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 15,30 horas.

El costo de los mismos es de pesos 2.000 m|n.

e.19|12 Nº 12.621 v.21|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número cuarenta y uno (41) con el objeto de contratar los trabajos de provisión y colocación de telón de seguridad y accesorios en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, asiento de la escuela número 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto Oficial: $ 19.000.000.— moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 15.30 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 4.000.— m|n.

e.14|12-Nº 12.[illegible] v.20|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número cuarenta (40) con el objeto de contratar los trabajos de proyecto de instalación, provisión y colocación equipo de aire acondicionado para Salón de Teatro en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, asiento de la escuela número 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto Oficial $ 16.000.000.— moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 4.000.— m|n.

e.14|12-Nº 12.530 v.20|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número treinta y nueve (39) con el objeto de contratar los trabajos de provisión de alfombras y cortinados para la Sala de Teatro en el edificio sito en la calle Pedro de Mendoza 1835, asiento de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto Oficial: $ 2.000.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 14.30 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas.

El costo de los mismos es de $ 1.000 moneda nacional.

e.14|12 Nº 12.531 v.20|12|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número treinta y ocho (38) con el objeto de contratar los trabajos de provisión y colocación de butacas en el edificio sito en Pedro de Mendoza 1835, asiento de la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, Salón de Teatro y Museo.

Presupuesto Oficial: $ 5.000.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1967, a las 14 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición los días hábiles de 13 a 15.30 horas.

El costo de los mismos es de $ 2.500 moneda nacional.

e.14|12 Nº 12.532 v.20|12|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 16|67

Apertura 27 de diciembre 1967, hora 15.30

Llámase a licitación pública para adquirir diversos muebles de madera y carpintería de madera con destino al Centro de Cálculo.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.

e.19|12 Nº 12.646 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 12.163|67.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica con destino a la Dirección de Presupuesto y Finanzas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º Piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 26 de diciembre de 1967, a las 17 horas.

Bs. As., 15 de diciembre de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.19|12-Nº 12.647 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 219 hasta el día 28 de Diciembre de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de Un Puente grúa de 5 t. en el gancho en uso normal y reserva de sobrecarga de 20 o|o, con destino al Dto. de Estabilidad de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850 Subsuelo, en el horario de 12 a 18 horas.

El Decano.

e.[illegible]|12 Nº 12.583 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 12|1967, para la provisión de 300 cajas papel carbónico tamaño oficio, 1.000 hojas papel carbónico tamaño 43 x 68 y 400 cajas de stencils p|mimeógrafo Trafalgar.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 de diciembre, a las 14 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, de 14 a 19 horas, diariamente. — El Contador.

e.[illegible] Nº 12.608 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 13|1967 para la encuadernación de 500 tomos de la Colección del diario "La Nación".

La apertura de las propuestas se realizará el 26 de diciembre, a las 15 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.18|12 Nº 12.609 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 14|1967 para la provisión de elementos para la conservación de inmuebles.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 de diciembre, a las 17,30 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.18|12 Nº 12.610 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 15|1967 para la adquisición de diversas herramientas para carpintería, plomería y electricidad.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 de diciembre, a las 16 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.18|12 Nº 12.611 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 16|1967 para la provisión de diversos elementos para la conservación de instalaciones sanitarias.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 de diciembre, a las 18 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.18|12 Nº 12.612 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 17|1967 para la provisión de diversos elementos para la conservación de instalaciones eléctricas.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 de diciembre, a las 18,30 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.18|12 Nº 12.613 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 18|1967 para la provisión de 200 ó 240 butacas nuevas o restauradas.

La apertura de las propuestas se realizará el 26 de diciembre, a las 17 horas, en Independencia 3065, 2º piso, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Independencia 3065, 2º piso, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.18|12 Nº 12.614 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
C-5468

Llámase a licitación pública por el régimen de la Ley 13.064, para la ejecución de las obras de subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y loza del piso), para el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, a ejecutarse en los terrenos de la Ciudad Universitaria de la Ciudad de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata. — Presupuesto Oficial: m$n. 170.398.000. — Garantía de la oferta: 1 ojo según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

La documentación respectiva (Planos y pliego), se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital Federal, días hábiles, de 7 a 11 horas, al precio de m$n. 10.000.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 20 horas, hasta el día de la apertura, que tendrá lugar en el mismo Departamento, el día 21 de diciembre de 1967, a las 15 horas.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de julio Nº 1925, piso 5º, Capital Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — El Jefe de Compras.

e.29|11. Nº 12.667 v.20|12|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
C-5469

Llámase a licitación pública por el régimen de la Ley 13.064, para la ejecución de las obras de subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y loza de piso), para el edificio de la Facultad de Ingeniería, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en extremo nooreste de la Ciudad de Buenos Aires, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata. — Presupuesto Oficial: m$n. 170.398.000. — Garantía de la oferta: 1 ojo, según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

La documentación respectiva (planos y pliegos), se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital Federal, días hábiles, de 7 a 11 horas, al precio de m$n 10.000.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 20 horas, hasta el día de la apertura, que tendrá lugar en el mismo Departamento, el día 21 de diciembre de 1967, a las 17 horas.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 5º, Capital Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — El Jefe de Compras.

e.29|11. Nº 12.668 v.20|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Licitación Pública
Expediente Cód. 1000-234.360|67.

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días a partir del 18 de diciembre de 1967, para la Contratación del Servicio de Limpieza diario a efectuarse en el edificio de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata, expediente Cód. 1000-234.360|67.

Apertura de las propuestas día 28 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en la Contaduría de la Facultad (Paseo del Bosque, La Plata).

Pliegos y bases de condiciones, sin cargo, retirar en la División Compras de la Facultad, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12. Régimen de la contratación, Ley de Contabilidad número 23.354|56 y Reglamento de contrataciones Decreto Nº 6.900|63.

La Plata, 18 de diciembre de 1967.

e.19|12-Nº 12.640 v.20|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 13|67
Expediente Nº 200-24.512|67

Llámase a Licitación Pública 13|67, para la construcción del Laboratorio de Fisiología Vegetal de esta Facultad.

Pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas, en Oficina de Compras de dicha casa de estudios, calle 60 y 118, primer piso, La Plata, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas el día 22 de diciembre, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 14.784.586. — Valor de cada legajo $ 3.000. — Pedro Jorge Vaquer, Contador.

e.7|12 Nº 12.309 v.21|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 111.505-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de: Obra: Mendoza, Centro Universitario, Sede Provisoria del Rectorado. — Presupuesto Oficial, m$n. 32.949.715.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|n. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Dardo Pérez Guilhou, Rector.

e.13|12-Nº 12.479 v.27|12|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE DERECHO
Corrientes
Licitación Pública Nº 3|67
Expte. Nº 21.271-C-67

Objeto del Llamado: Obra Facultad de Derecho: Terminación del cuerpo de aulas. Lugar de Realización del Trabajo: Calle Salta Nº 459|61, Corrientes. — Fecha de apertura: 21 de diciembre de 1967, a las 16 horas. Presupuesto Oficial: m$n. 28.850.000. — Garantía de la oferta: m$n. 288.500. Precio del pliego: m$n. 3.000. — Retirar pliegos y datos: Contaduría Facultad de Derecho, Sargento Cabral Nº 2131, Corrientes, lunes a viernes, hábiles de 14 a 20 horas.

El Contador.

e.13|12-Nº 12.499 v.20|12|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
Expte. Nº 9.909-SC|65.

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1967, a las 11 en el Distrito 12º, Paraná, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Conscripto Bernardi", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|12-Nº 12.622 v.20|12|67

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
Expte. Nº 15.273-SC|63.

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1967, a las 11 en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Serrano", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.19|12-Nº 12.623 v.20|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 4-P|68. Vencimiento: 5|1|68 a las 9 horas.

Por la provisión e instalación de un sistema de ventilación en varios edificios ubicados en la Capital Federal.

Monto estimado m$n. 11.480.000. Valor del pliego m$n. 1.200.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. — Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7.30 a 13.30 hs., respectivamente.

e.18|12-Nº 12.603-v.22|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 5-P|68. Vencimiento: 16|2|68 a las 9 horas.

Por la provisión de los elementos constitutivos de un sistema a flujo continuo de aire seco, de protección y alarma para la red de cables en Centrales de la Capital Federal y cables troncales varios en el interior del país.

Monto estimado m$n. 130.000.000. Valor del pliego m$n. 2.000 (en efectivo).

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 2º, Capital, o en nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último, donde además se podrá retirar la documentación de referencia. Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7.30 a 13.30 horas, respectivamente.

e.18|12|67-Nº 12.602-v.2|1|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 3-P|68. Vencimiento: 23|1|68 a las 9 horas.

Por los trabajos de terminación del edificio "Ciudad General Belgrano", Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 68.350.000. Valor del pliego m$n. 3.000.

Los pliegos de condiciones podrán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes Nº 707, piso 3º, Capital, o en nuestras oficinas sitas en Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de atención de 8 a 12 horas y de 7.30 a 13.30 hs., respectivamente.

e.18|12|67-Nº 12.604-v.2|1|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 66-P|67. — Vencimiento: 2|1|68, a las 9 horas.

Por la adquisición de cuatro (4) "Combinaciones" - Unidades Automotoras constituidas por Camión, Tractor y Semirremolque.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8 a 17 horas.

e.11|12 Nº 12.379 v.22|12|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 65-P|67. — Vencimiento: 2|1|68, a las 9 horas.

Por la Contratación de los Servicios de Mantenimiento preventivo y Reparaciones menores de unidades varias de esta Empresa a efectuarse dentro del Garaje de la Ciudad de La Plata.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 8 a 17 horas.

e.11|12 Nº 12.384 v.22|12|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. 149-C|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la provisión y colocación de acondicionadores de aire en oficinas de esta Superintendencia de Seguros.

Apertura: 28 de diciembre de 1967, a las 13 hora.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en: Avda. Julio A. Roca 721, Piso 3º, Oficina 307. — Augusto J. Vázquez, Superintendente de Seguros.

e.19|12-12.624 v.20|12|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 176|67
Expte. Nº 68.053|67

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de diciembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de blocks semi-armados para Jeep, camiones Ford y camiones Dodge, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|12-Nº 12.625-v.20|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)
CENTRO REGIONAL DEL NOROESTE
Licitación Pública Nº 4|67

Objeto: Adquirir máquina cortadora de caña en pie, para ser adaptada a tractor John Deere 730: capacidad de corte 30 surcos por hora aproximadamente.

Apertura: 9 de enero de 1968, horas 11.

Consultas y lugar de apertura: Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, ubicada sobre Ruta Nacional 38, kilómetro 1.517, altura de la Estación Padilla del F.C.N.G.B., Tucumán.

Dirigir correspondencia a: Casilla de Correo Nº 9, San Miguel de Tucumán.

e.15|12-Nº 12.550-v.29|12|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BALCARCE
Licitación Pública Nº 140|67

Llámase a Licitación Pública número 140|67, para el día 29 de diciembre de 1967, a las 9 horas, para la adquisición de hasta 35.000 kg. de superfosfato triple, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226), Balcarce (Bs. Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.6|12 Nº 12.238 v.20|12|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 677-M-67

Llámase a licitación pública paar la: Provisión de materiales y montaje de pasarela de madera y techo curvo de chapa de cinc. — Apertura: 29 de diciembre de 1967, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier número 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

e.19|12-Nº 12.626-v.20|12|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 2.290|67)

Llámase a Licitación Pública número 38|67, para el día 4 de enero de 1968, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de un avión bimotor, potencia no mayor de 300 HP. por planta motriz, cuyas demás performances y equipos se consignan en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio — planta baja —, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.14|12 Nº 12.535 v.26|12|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.175|67

Llámase a Licitación Pública Nº 27 para la provisión de cámaras y cubiertas durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de diciembre de 1967, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.19|12-Nº 12 627-v.20|12|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Ag. Abasto: Provisión y colocación solados de goma: fecha de apertura: 4|1|68; valor pliego $ 1.000.

Sucursal Ag. Abasto: Trabajos varios; fecha de apertura: 5|1|68: valor pliego $ 1.000.—

Sucursal Laprida: Reparación cubiertas; fecha de apertura 8|1|68: valor pliego: $ 600.

Agencia Río Cuarto: Reconst. cubiertas asfálticas y baldosas cerámicas; fecha de apertura: 9|1|68; valor pliego: $ 1.000.—

Ag. Balvanera: Instal. fijas modificación; fecha de apertura: 10|1|68: valor pliego: $ 1.000.—

Sucursal Ucacha: Reparación instalación eléctrica: fecha de apertura: 11|1|68; valor pliego $ 600.—

Sucursal D. S. Flores. Reparación de un ascensor; fecha de apertura: 12|1|68; valor pliego: $ 600.—

Sucursal Pedro Luro: Reparación cubiertas de techos; fecha de apertura: 15 1 68; valor pliego: $ 1.000.—

Sucursal Patagones: Reparación integral de cubiertas; fecha de apertura: 16 1 68; valor pliego: $ 1.000.—

Sucursal Rosario: Cont piso parquet salón contad.: fecha de apertura: 17 1 68; valor pliego: $ 1.000.—

Sucursal Mercedes (B.A.): Pintura y reparaciones varias; fecha de apertura: 18 1 68; valor pliego: $ 1.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Mitre 326, 4º piso, oficina Nº 429, Capital Federal.

e.19|12-Nº 12.648-v.21|12|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 máquinas electrónicas de contabilidad combinadas para uso de Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros. Apertura: 17|1,68 a las 14 hs. en la Gcia. Deptal. de Administración. División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 10.000.

e.18|12-Nº 12.615-v.28|12|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 3.609 y 3.610, para el día 22 de enero de 1968, a las 16 y 16,30 horas, respectivamente para la adquisición de quebracho colorado, campana, tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones, División Compras y Talleres Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.15|12-Nº 12.552-v.29|12|67

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Expte. Nº 340.338|67.

Apertura 17|1|67 a las 14,30 horas. Por la recuperación de 250.000 kgs. de tricloroetileno tinta.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n. Puerto Nuevo, Capital Federal. División Compras, T. E. 32-1130.

e.18|12-Nº 12.588-v.28|12|67

Secretaría de Industria y Comercio

PETROQUIMICA E. N.
BARRIO DON BOSCO
COMODORO RIVADAVIA

Vende por licitación pública Nº 3|67, 17 lotes de material de rezago por un total aproximado de 1.406 toneladas, 2 máquinas hormigoneras y una máquina zanjadora. Retirar pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, Av. Julio A. Rocca 651, 7º piso, Sector 6, Capital o en Oficina de Almacenes en Comodoro Rivadavia en el horario de 8 a 16 horas, de lunes a viernes. La apertura de las ofertas que se presentarán bajo sobre cerrado, se efectuará el día 15 de enero de 1968, a las 15 horas, en Petroquímica E. N. Comodoro Rivadavia.

e.18|12 Nº 12.616 v.22|12|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 7|67 (3er. llam.) para el día 22 de diciembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de "45 barrenos monoblock de acero hueco exagonal al cromo molibdeno de medidas y llaves desatascar barrenos exagonales". Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.19|12-Nº 12.623-v.21|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso para otorgar una concesión de transporte de petróleo crudo conforme a la Ley Nº 17.319 entre el Cabo San Antonio (Pcia. de Buenos Aires) y las destilerías ubicadas en las inmediaciones de las ciudades de La Plata y Buenos Aires, con la construcción de las instalaciones terrestres y marítimas a cargo del concesionario.

Los pliegos de bases y condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 100.000 (cien mil pesos) moneda nacional cada uno en la Secretaría de Estado de Energía y Minería, Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Av. Julio A. Roca 651, piso 2º, Capital Federal (República Argentina) lugar donde se procederá a realizar la apertura de las ofertas el día seis de marzo de 1968, a las once horas.

e.12|12 Nº 12.403 v.26|12|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 12 de enero de 1968, a las 15 horas: Nº 5|67, conductores eléctricos, y a las 15,30 horas: Nº 74|67, cables de acero negro. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.19|12|67 Nº 12.629 v.3|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

638|67 — Cable bipolar plástico.
Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1968, a las 10 hs.

639|67 — Tractores topadores.
Fecha de apertura para el día 18 de enero de 1968, a las 10.30 hs.

640|67 — Repuestos para bomba de inyección G. Denver.
Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1968, a las 10 hs.

645|67 — Máquina perforadora portátil.
Fecha de apertura para el día 15 de enero de 1968, a las 10 hs.

646|67 — Repuestos para motores Cummnis.
Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1968, a las 10,30 hs.

647|67 — Material de pesca y repuestos.
Fecha de apertura para el día 2 de febrero de 1968, a las 10 hs.

648|67 — Tanques para surtidores.
Fecha de apertura para el día 2 de enero de 1968, a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.19|12|67 Nº 12.649 v.3|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud — Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitción Pública DDS número 223.

Apertura 19 de Enero de 1968, 14 horas, para provisión de:

Provisión y Envasado de 800.000 envases de 400 cm3 Insecticida "Kaen 1.000" en Aerosol y sus correspondientes complementos y cajas.

Bases y pliegos, oficina Suministros, 7 a 11 y 12 a 14,30 horas.

e.19|12|67 Nº 12.630 v.3|1|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

CE-448 — Provisión Gas Oil o Diesel Oil. Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1968, a las 11 horas.

Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.14|12-Nº 12.541 v.28|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

633|67. — Contratación servicios de limpieza y trabajos de carácter general en el Laboratorio Petrotécnico. Fecha de apertura para el día 27 de diciembre de 1967, a las 11 hs.

635|67 — Accesorios complementarios para pesca. Fecha de apertura para el día 24 de enero de 1968, a las 10 hs.

636|67 — Pescadores Overshot derecho y repuestos. Fecha de apertura para el día 29 de enero de 1968, a las 10,30 hs. — Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.14|12-Nº 12.514 v.20|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

631|67 — Transporte del personal de la Planta de Almacenaje de Dársena Sud. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 10.000.

634|67 — Productos químicos y drogas. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, a las 10.30 hs. — Ventas: S. Ctral. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed. — Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) Cap. Fed.

e.14|12-Nº 12.515 v.28|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

615/67 — Inhibidor de formación de gomas en naftas. Fecha de apertura para el día 9 de enero de 1968, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12, hora argentina.

622/67 — Camiones-tanque. Fecha de apertura para el día 27 de diciembre de 1967, a las 11 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.

623/67 — Juegos de aletas para trépanos. Fecha de apertura para el día 8 de enero de 1968, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 10.000.

624/67 — Casillas metálicas. Fecha de apertura para el día 12 de enero de 1968, a las 10 horas.

Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.) y Oficina en New York.

e.12|12 Nº 12.439 v.26|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

627/67 — Construcción e instalación línea 24" diámetro de impulsión bomba Booster de fuel-oil en Destilería La Plata. Fecha de apertura para el día 15 de enero de 1968, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 6.000.

628/67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 5 de enero de 1968 a las 10.30 horas.

629/67 — Caños de acero. Fecha de apertura para el día 5 de enero de 1968, a las 10.30 horas.

Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.12|12 Nº 12.438 v.26|12|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 222. Apertura 8 de enero 1968, 14 horas, para la provisión de: 800.000 envases de hojalata para contener cada uno 5 lts. lubricantes. Bases y pliegos oficina Suministros, horario 7 a 11 y 12 a 14,30 horas.

e.11|12. Nº 12.324. v.22|12|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 7.003: Construcción edificio sucursal y vivienda en Río Grande (Tierra del Fuego). Apertura: 12|1|68 a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 7.012: Construcción edificio instalaciones en cabecera Campo Durán Gasoducto del Norte (Salta). Apertura: 18|1|68 a las 10 hs. Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 7.018: Adq. coches: cocina, comedor, sanitario, tanque de agua, etc. Apertura: 15|1|68 a las 10 hs.

Pliego Nº 7.023: Contratación vehículos livianos para servicios en La Plata. Apertura: 9|1|68, a las 10 hs.

Pliego Nº 7.026: Adq. zorra autoelevadora frontal, con motor, a explosión. Apertura: 18|1|68 a las 11 hs.

Pliego Nº 7.029: Contratación camiones tanques cisterna para distribución de agua y aceite en Ptas. Compresora de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 18|1|68 a las 9 hs.

Pliego Nº 7.030: Adq. acero al carbono. Apertura: 19|1|68 a las 9 hs.

Pliego Nº 7.031: Adq. acero al carbono de bajo tenor. Apertura: 19|1|68 a las 10 hs.

Pliego Nº 7.032: Adq. filtros de aceite para motocompresores.

Apertura: 16|1|68 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.19|12|67 Nº 12.631 v.3|1|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.002: Instalación caldera en Pta. Gody Cruz (Mendoza). Apertura: 5|1|68, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 7.022: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. Apertura: 9|1|68, a las 9 hs.

Pliego Nº 7.024: Adq. papel blanco continuo con dos copias. Apertura: 11|1|68, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|12-Nº 12.516 v.28|12|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 7.004: Construcción edificios, instalaciones y obras civiles en Base de Operaciones Gral. Pacheco (Prov. Bs. As.). Apertura: 17|1|68, a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 15.000.

Pliego Nº 7.007: Montaje y puesta en servicio de tanques metálicos e instalaciones complementarias para bombeo y distribución de agua y aceite a los motocompresores en Yacimiento Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 12|1|68, a las 11 hs. m$n. 1.000.—.

Pliego Nº 7.014: Trabajos de acondicionamiento en casas rodantes de Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 29|12|67, a las 10 horas.

Pliego Nº 7.017: Movimiento de cilindros en camiones en Pta. Gral Belgrano (Prov. Bs. As.). Apertura: 4|1|68, a las 10 horas.

Pliego Nº 7.019: Limpieza general de edificios. Apertura: 2|1|68, a las 10 hs.

Pliego Nº 7.020: Adq. formularios. — Apertura: 8|1|68, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.7|12. Nº 12.20[illegible]

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4690 hasta el día 30 de enero de 1968, a las 16 horas, para la construcción de una posta de atraque para petroleros, de hormigón armado, en Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.600.— m|n.; como así también en el Dpto. Mar del Plata. — Quequén, sito en Avda. "A", Puerto Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: $ 36.000.000.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 360.000.— m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ingeniero Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.1|12 Nº 12.327. v.22|12|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 737-A, hasta el día 22 de enero de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la construcción del edificio destinado a Correos y Telecomunicaciones (Distrito Nº 23) en Trelew, Provincia de Chubut. Presupuesto oficial: pesos 99.200.000 m|n. Importe de la garantía: $ 992.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de julio 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 4.000 m|n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|12-Nº 12.517 v.5|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 32.724|1967.

Construcción de la 4ta. cloaca máxima desde el Establecimiento Wilde hasta la descarga en Berazategui.

Apertura: 29|4|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital).

Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital), y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: m$n 45.672.401.

e.18|12|67 Nº 12.590 v.9|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.640|1967

La licitación pública para la construcción en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), del Depósito de Reserva Enterrado, Nº 3 y la Estación Elevadora en la Plaza Mitre, a realizarse el 19|12|1967 a las 15 ha sido postergada hasta el 22|1|1968 a la misma hora. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mar del Plata. Depósito de garantía: $ 4.287.123 m|n.

e.15|12|67 Nº 12.554 v.3|1|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 44.086|1967

Prosecución en la localidad de Cinco Saltos (Río Negro), de las obras de desagüe cloacal, que comprenden red de colectoras, colector general y conexiones domiciliarias. Apertura: 24|1|1968, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Viedma (Río Negro). — Depósito de garantía: $ 636.810.— m|n.

e.7|12. Nº 12.278. v.29|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 40.034|1963

Electrobombas centrífugas de [illegible] sumergido, tableros, aparatos de [illegible] che automático, presóstatos, acce[illegible] y repuestos. 10|1|1968, a las 15 hs Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósitos de garantía: partida 1 $ 72.900.— m|n., partida 2 $ 16.900.— m|n., partida 3 $ 18.800 m|n., partida 4 $ 20.250 m|n., y partida 5 $ 14.950.— m|n.

e.7|12. Nº 12.280. v.21|12|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 10.828|1963

Construcción del Establecimiento Sud-Oeste de [illegible] de Líquidos Cloa[illegible] 1968, a las 15 en

Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) — Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 9.245.873.— m|n.

e.30|11. Nº 12.087. v.21|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.274, para la adquisición de repuestos para camionetas y camiones Dodge, mod. D-100 y D-400. $ 1.043.890. Presentación propuestas: 12 de Enero a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|12 Nº 12.682 v.20|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.275 para la adquisición de repuestos para camionetas y camiones Dodge mod. D-100 y D-400. $ 3.563.810. Presentación propuestas: 16 de enero, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|12 Nº 12.683 v.20|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 7, tramo: Capital Federal, Merlo, Sec. Arroyo Morón, Merlo en la Provincia de Bs. Aires (ens. y repavim. de la calzada existente y construc. de desagües pluviales), pesos 498.694.620. Depósito de garantía: $ 4.986.946. Presentación propuestas: 9 de enero de 1968 a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|12|67-Nº 12.557 v.8|1|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 188 - Tramo: Ameghino - Moores. Sección: Km. 307,100 - Km. 353.800 - en la Pcia. de Buenos Aires (tratam. bitum. simple), $ 23.300.584. Depósito de garantía: $ 233.006. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº 12.285-v.29|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 5 - Tramo: Dennehy - Cambaceres, Sec. Km. 240 - Km. 277 en la Prov. de Bs. Aires (ens. y repavim.), $ 570.231.994 — Depósito de garantía: $ 5.702.320. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 16 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº 12.287-v.29|12.67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de Ruta 8 - tramo: Pilar - San Antonio de Areco - Sec.: Km. 53,3 - Km. 57,3 (Ejec. ens. y carpeta de desgaste con concreto asfáltico sobre pavim. existente) en la Prov. de Bs. As., pesos 39.044.570. — Depósito de garantía. $ 390.446. — Presentación propuestas: 29 de diciembre a las 15.30 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|12-Nº 12.286-v.29|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 188 - Tr.: Rojas - Junín, en la Prov. de Bs. Aires (Ejec. repavim.). — $ 817.470.560. — Depósito de garantía: $ 8.174.706. — Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12. — Nº 12.256 v.28|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la Ruta 5, Tr.: Gorostiaga-Larrea, Sec.: Km. 148,590 — Km. 195,500 (Ensan. y Repav. de calzada existente), $ 666.003.640. — Depósito de garantía: $ 6.660.036. — Presentación propuestas: 26 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|12 Nº 12.135 v.23|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 25, tr.: Trelew — Dolavon. Sec. Km. 2.37 - 39.305 (trat. superf. tipo doble previo bacheo y emparejamiento de depresiones con premezclado bituminoso, perfilado y compactación de banquinas) en la Prov. de Chubut. $ 39.688.880. Depósito de garantía: $ 396.889. — Presentación propuestas: 22 de diciembre, a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|11. Nº 12.092. v.21|12|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|68: Servicio de vigilancia y seguridad en dependencias de esta Flota.

Lugar y fecha de apertura: en la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 5|1|68, a las 10 hs.

Pliegos: podrán ser retirados en la Dársena "F" (Edificio Almacenes), horario: de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.13|12 Nº 12.486 v.27|12|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1/968, con apertura en Suministros—Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 9 de enero de 1968, a las 17 horas, para la construcción de una playa de estacionamiento de 40.000 m2, para camiones, en el Puerto de Quequén (Prov. de Buenos Aires).

Retiro de pliegos al precio de tres mil pesos (m$n. 3.000), en la dirección nombrada, de 12.30 a 17.30 hs. Presupuesto oficial m$n. 46.700.000.

e.5|12 Nº 12.221 v.27|12|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Se comunica a los interesados que esta Empresa ha resuelto dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 3.071|67, por la provisión de cospeles de aleación de aluminio para acuñación de fichas, cuya apertura había sido fijada para el 28|12|67, a las 11.30 horas.

e.18|12 Nº 12.601 v.28|12|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Venta de Chatarra Ferrosa

Licitaciones Privadas Nros.: V. L. 383. Tubos de caldera en desuso (1.000 ton.), chatarra para paquetes a granel (500 toneladas), chatarra dimensionada 1.400 toneladas. V. L. 384. Durmientes de acero en desuso (2.000 ton.), chatarra pes. sin dimensionar (1.940 ton.), chatarra semi pes. dim. (11 ton.), chatarra semi pes. sin dim. (47 ton.) (chatarra liv. dim. (3 ton.), chatarra liv. sin dim. (70 ton.), chatarra para paquetes a granel (30 ton.). Apertura: 27|12 y 28|12|67, 10 hs., respectivamente. Pliegos e informes: Dpto. Almacenes (Ofic. Muestrario), R. de Escalada, días hábiles: lunes, viernes, 8|13 hs., con documentos de identidad.

e.19|12 Nº 12.642 v.26|12.67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

Al O. P. Nº 69|67

Venta de 6.987 Tn. de Chatarra: Depositadas en Almacenes Laguna Paiva (Sta. Fe) de acuerdo a detalle y cantidades del Pliego Licitación Nº 16523|67, Expte. O. C. 99|67 Ax.36, Apertura: 28 diciembre 1967, a las 14 hs. Venta de 79 Carreteles de Madera, en desuso, depositados en Barrera calle Pampa y Estación Buenos Aires, de acuerdo a detalle y cantidades del Pliego Licitación número 16.506|67, Expte. O. C. 99|67 Ax.32. — Apertura: 29 diciembre 1967, a las 13,30 hs. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 18 hs. Av. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.14|12-Nº 12.542 v.20|12|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

VENTA DE MATERIALES

Licitación Pública Nº 2.437|67: Venta de chatarra pesada (llantas). Apertura 29|12|1967 a las 16,15 hs. Valor del pliego m$n. 2.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso, Capital Federal.

e.15|12-Nº 12.578-v.21|12|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 227|67: Boletos de cartón para pasajeros, en blanco.

Apertura: 17|1|1968 a las 14 horas. Pliegos $ 500.

Nº 215|67: Pinturas preparadas. 17|1|1968 a las 14.30 hs.

Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos (de 14 a 17,30 hs. Of. 233), presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso, Capital Federal.

e.11|12 Nº 12.386 v.22|12|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 501|67, apertura: 27|12|67, 14 hs., adquisición de 80 baterías para coches de 180 amperes. Nº 502|67, apertura: 27|12|67, 16 hs., adquisición de 1 guinche de vía de 10 t. Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, con el siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.13|12 Nº 12.454 v.27|12|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 500/67, apertura 22|12|67, 17.10 hs. Adquisición de dos compresores rotativos, 1 horno eléctrico y 1 equipo arenador.

Consulta y retiro de pliegos, en Buenos Aires, Depto. Almacenes, Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F; o en Depto. Almacenes, Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 4, con el siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.7|12 Nº 12.304 v.21|12|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes.

Expte. M. V. 68|51.

Llama a licitación pública para la venta de: — Durmientes usados aptos para postes.

Apertura: 26|1|68 Hora: 16.

Precio del pliego: $ 1.000

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|12|67 Nº 12.594 v.2|1|68

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes.

Expte. M. V. 68|96.

Llama a licitación privada para la venta de: — Chatarra ferrosa, fundición gris, viruta de acero.

Apertura: 28|12|67. — Hora: 17.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

18|12 Nº 12.595 v.22|12|67

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 68

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de acero.

Apertura: 17|1|68. Hora: 14.

Precio del Pliego: $ 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|12 Nº 12.331 v.22|12|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para el día 3 de enero de 1968 a las 10,30, por la provisión de automotores.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.14|12-Nº 12.518-v.26|12|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras. Avda. Cabildo 65,

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 31 de enero de 1968 a las 10,30 horas la apertura de la licitación pública Nº 30|68, por la provisión de un horno para la tostación de concentrados de zinc. — El Director General.

e.13|12 Nº 12.457 v.22|12|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra Nº 1|68, fecha de apertura: 2 de enero de 1968, a las 11 horas, por la provisión de: 500.000 quinientos mil litros de alcohol etílico

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.13|12 Nº 12.455 v.22|12|67

Comando en Jefe del Ejército

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Privada Nº 1|68, para el transporte automotor de los ciudadanos a incorporar y soldados a licenciar al y del Litoral Patagónico

Retiro y consulta de pliegos a partir del día 19 de diciembre próximo, días hábiles de 8 a 12 horas, en Azopardo 250, piso 5º, Departamento Finanzas.

Fecha de apertura: 3 de enero de 1968, a las 15.30 horas.

e.19|12 Nº 12.634 v.21|12|67

SASTRERIA MILITAR

ADQUISICION POPLIN Y TELA POLYESTER Y ALGODON

Llámase a Licitación Pública Nº 7|68. Fecha de apertura, 10 de enero de 1968, a las 16.00 horas, por 25.000 metros de poplín color arena 2 x 2 y 35.000 metros de tela de algodón y polyester color arena, para confección de camisas reglamentarias.

Presupuesto estimativo: $ 32.200.000 m|n. — Retiro de los Pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital. — División Compras - 2º piso, T. E. 32-2987.

.11|12-Nº 12.334-v.22|12|67

SASTRERIA MILITAR

ADQUISICION GABARDINAS, PAÑO Y TROPICAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|68, Fecha de apertura, 17 de enero de 1968, a las 16.00 horas, por 15.300 metros de gabardinas en colores arena, verde gris y verde oliva; 1.000 metros de paño azul gris y 3.000 metros de tropical lana y polyester en colores arena y verde oliva.

Presupuesto estimativo: $ 33.915.000 m|n. — Retiro de Pliegos: C. Pellegrini 883 - Capital - División Compras - 2do. piso, T. E. 32|2987.

e.11|12-Nº 12.333-v.22|12.67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.920|67. Adquisición de mantas de lana.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 4 de enero de 1968, a las 11 horas

e.19|12 Nº 12.635 v.21|12|67

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1917/67. Obras Ampliación edificio Departamento Materiales (1ª etapa). Estructura de hormigón armado. Zona Hangares Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto oficial: m$n. 14.798.700.

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 3.000.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 22 de diciembre de 1967, a las 11 hs.

e.7|12 Nº 12.306 v.21|12|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 29.253|67

Llámase a Licitación Pública Nº 22|68, para el día 27 del mes de diciembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos con destino al: Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera (Pcia. de Buenos Aires), durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1967.

— El Director de Administración.

e.19|12 Nº 12.643 v.20|12|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 3 de enero próximo a las 14 hs., para la provisión de 100.000 formularios continuos cuadruplicados con carbónicos intercalados, especiales para tabuladora I.B.M. destinados a la Oficina de Contralor Mecánico.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte. 2do. piso, de lunes a viernes, de 12 a 16 hs.

e.19|12 Nº 12.636 v.21|12|67

FRANQUEO A PAGAR